

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Jueves 23 de octubre de 1958

Núm. 254

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Reglamentaciones de Trabajo.—Orden sobre participación de los productores de las Empresas afectadas por la Reglamentación Nacional de Trabajo de Radio-Comunicación en los beneficios de dichas Empresas ...	1788	Organización.—Decreto por el que se crea la Sección de Agregadurías y Servicios en el Extranjero en la Secretaría General Técnica del Departamento ...	1788

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE MARINA	
Condecoraciones.—Decreto por el que se concede el ingreso en la Orden de Africa, con la categoría de Gran Oficial, a don Mariano Gómez Zamalloa y Quirce.	9221	Condecoraciones.—Orden por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase a don Santiago Sangro y Torres ...	9222
Otro por el que se concede el ingreso en la Orden de Africa, con la categoría de Gran Oficial, a don José Fariña Farreño ...	9221	MINISTERIO DE HACIENDA	
Otro por el que se concede el ingreso en la Orden de Africa a don Diego Méndez González y otros ...	9221	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don José Valero Casañas ...	9222
Otro por el que se concede la Encomienda de la Orden de Africa a don Constancio Nieto Alonso y otros ...	9221	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otro por el que se concede el ingreso en la Orden de Africa, con la categoría de Caballero Oficial, a don José Gutiérrez Gracia y otros ...	9221	Bajas.—Orden por la que se dispone la de don Luis Rodríguez Pascual y otros en el Cuerpo de Carteros Urbanos y en el Escalafón del mismo ...	9222
Otro por el que se concede el ingreso en la Orden de Africa a doña Abigail Rosari de Morgades y otro.	9221	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el del Ilmo. Sr. D. Antonio Luna Carreto como Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica ...	9221	Ascensos.—Orden por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad ...	9223
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otra por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad ...	9223
Ceses.—Orden por la que se acuerda el de don Alfredo Gastalver Argomániz en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Sevilla ...	9221	Otra por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad ...	9223
Otra por la que acuerda el del Inspector provincial de la Justicia Municipal de Alicante don Angel Morales Díaz ...	9222	Otra por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad ...	9223
Reingresos.—Orden por la que se autoriza en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Ricardo Hernández Godoy ...	9222	Otra por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad ...	9224
Resolución por la que se concede en el servicio activo a don Ramón de Cozar Tejera, en situación de excedencia voluntaria ...	9222	Resolución por la que ascienden los Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio que se mencionan ...	9224
Traslados.—Orden por la que se dispone al Médico forense don Juan Camps Piera al Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona ...	9222	Ceses.—Resolución por la que se dispone el cese y nombramiento de Profesoras en la Sección Filial «Nuestra Señora de Fátima», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid ...	9224
		Designaciones.—Orden por la que se nombra el Patronato que ha de regir la Casa Municipal de Cultura de Ripoll (Gerona) ...	9224

PAGINA

PAGINA

Excedencias.—Resolución por la que se le concede voluntaria a don Miguel Moreno Olmedo, Auxiliar numerario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Cádiz

9225

Otra por la que se le concede voluntaria a don Rufo Crespo Cereceda, Profesor Auxiliar numerario del grupo XVI de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Terrasa

9225

Nombramientos.—Orden por la que se promueve a don Narciso Mesa Fernández para el cargo de Secretario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Sevilla

9225

Otra por la que se promueve Vocales del Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia).

9225

Otra por la que se promueve a don Marcos Basora Francesch para el cargo de Subdirector de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú

9225

Resolución por la que se nombran en virtud de concurso previo de traslado Profesores especiales de «In-

glés» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se mencionan a los señores que se indican

9226

Situaciones.—Resoluciones relativas a Catedráticos numerarios de Institutos del mes de septiembre de 1958

9226

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Ascensos.—Orden por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales

9227

Resolución de la Subsecretaría por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales

9227

Otra de la Subsecretaría por la que se asciende a los Ingenieros Industriales que se citan

9227

MINISTERIO DEL AIRE

Ingresos.—Orden por la que se le concede en el Cuerpo Eclesiástico del Aire a siete sacerdotes

9227

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Escuelas Nacionales.—Orden por la que se suprime la que se cita, de Murcia

9228

Otra por la que se crean definitivamente las de Enseñanza Primaria en las localidades que se citan

9228

Otra por la que se rectifica la Orden de creación de las dependientes del Consejo Escolar Primario «Los Jerónimos y San Francisco Javier», de Murcia

9228

Otra por la que se consideran como dependientes del Patronato Escolar de los Suburbios las que se citan.

9228

Fundaciones.—Resolución de la Subsecretaría por la que se eleva a definitiva la adjudicación de obras que se expresan

9229

MINISTERIO DE TRABAJO

Seguros Sociales.—Orden por la que aprueban a «Manises, Mutualidad de Accidentes del Trabajo», domiciliada en Manises (Valencia), las reformas introducidas en sus Estatutos sociales, y reduciendo su radio de acción, que queda limitado a la provincia de Valencia

9229

Otra por la que se aprueba a «Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo», domiciliada en Valencia, su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo

9229

Otra por la que se aprueba a «La Suiza, Compañía Anónima de Seguros Generales», domiciliada en Bar-

celona, las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales

9229

Orden por la que se autoriza a Mutualidad Murense de Seguros de Accidentes del Trabajo, domiciliada en Muro (Balears), para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a la comarca de Muro y a los pueblos de La Puebla, Santa Margarita y Llubí

9229

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Autorizaciones.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles que concede el expediente sobre depósitos de explosivos de la S. A. «Unión Española de Explosivos».

9230

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Pradales, provincia de Segovia

9230

Otra por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Lomoviejo, provincia de Valladolid

9231

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Obras.—Anuncios por los que se hacen públicas las adjudicaciones de las que se indican

9231

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Jefes de Sanidad de la Provincia del Sahara Español.—Resolución por la que se anuncia concurso para proveer la plaza que se indica

9232

Juez Letrado de Guinea.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza que se expresa

9233

MINISTERIO DE JUSTICIA

Vicesecretarios de Audiencias Provinciales.—Resolución por la que se anuncian vacantes para que puedan ser solicitadas por los funcionarios que se citan

9233

MINISTERIO DE HACIENDA

Peritos del Consorcio de Compensación de Seguros. Resolución por la que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos al concurso para proveer tres plazas

9233

Profesor de la Escuela Técnica de Aduanas.—Orden por la que se nombra el Tribunal que juzgará las pruebas de suficiencia de los concursantes a la citada plaza de «Política Aduanera y Técnica de los Tratados de Comercio»

9234

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ingeniero Jefe de la Sección de Ingenieros Industriales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Orden por la que se anuncia a concurso la indicada vacante

9234

Ordenanza del Instituto Provincial de Sanidad de Murcia.—Anuncio por el que se fija fecha para comienzo de los ejercicios del concurso-examen para cubrir una plaza

9234

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Capataz Celador de la Jefatura de Obras Públicas de Palencia.—Anuncio por el que se transcribe relación de admitidos al concurso para cubrir una vacante

9234

	PAGINA		PAGINA
ADMINISTRACION LOCAL			
Arquitecto del Ayuntamiento de Medina del Campo. Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para cubrir una plaza	9234	Suboficial-Jefe de la Policía Municipal de Badalona. Anuncio por el que se hace público el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para cubrir la indicada plaza	9234

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO				
Dirección General de la Guardia Civil.—Jefatura de Obras	9235	Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección	9240	
Instituto de Higiene Militar	9235	MINISTERIO DE INDUSTRIA		
MINISTERIO DE HACIENDA				
Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.—Anunciando la extinción de la entidad denominada «La Gran Urbe, S. A.»; en cuanto al Seguro de Rentas	9235	Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Albacete, Avila, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Guipúzcoa, La Coruña, Logroño, Santa Cruz de Tenerife, Santander y Valladolid	9240	
Anunciando la liquidación voluntaria de sus operaciones de Seguros de «La Turrissilana», Sociedad Local de Seguros Mútuos contra Incendios de Tordesillas. Anunciando la liquidación voluntaria de los negocios en España de la Compañía danesa de Seguros y Reaseguros «Rossia, Sociedad Anónima»	9235	Distritos Mineros.—Murcia y Santa Cruz de Tenerife.	9245	
Departamento de Seguros	9235	MINISTERIO DE AGRICULTURA		
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Palma de Mallorca y Valencia	9235	Dirección General de Agricultura.—Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco	9245	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION				
Gobiernos Civiles.—Comisión Provincial de Servicios Técnicos.—Jaén	9237	MINISTERIO DEL AIRE		
Patronato Nacional Antituberculoso.—Secretaría General	9237	Estado Mayor.—Servicio de Transmisiones	9245	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS				
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera	9237	Aeropuerto Transoceánico.—Barcelona	9245	
Jefaturas de Obras Públicas.—Las Palmas de Gran Canaria	9237	Juntas Liquidadoras de Material.—Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid	9246	
Confederaciones Hidrográficas.—Tajo	9238	MINISTERIO DE COMERCIO		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)	9239	Dirección General de Política Comercial y Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de Hijos de M. Garavilla, S. A., en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de importación de hojalata en plancha	9246	
Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.—Granada	9239	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		
MINISTERIO DE TRABAJO				
Dirección General de Empleo.—Sección de Trabajo de Extranjeros	9239	Junta Central de Adquisiciones y Obras	9246	
Instituto Nacional de Previsión.—Comisión redactora del proyecto de Plan Nacional de Seguridad Social.	9240	MINISTERIO DE LA VIVIENDA		
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO				
			9248	
ADMINISTRACION LOCAL				
			9248	
VI.—Administración de Justicia				9253
VII.—Anuncios particulares				9256

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de octubre de 1958 sobre participación de los productores de las Empresas afectadas por la Reglamentación Nacional de Trabajo de Radiocomunicación en los beneficios de dichas Empresas.

Ilmo. Sr.: Establecida en la mayoría de las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo la participación de los productores en los beneficios de las Empresas, parece oportuno, aunque sea con carácter provisional y transitorio, ir extendiendo, en la medida de lo posible a las diversas actividades laborales que carecen de tal mejora social, el principio proclamado por el artículo 26 del Fuero de los Españoles.

Por lo expuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º En tanto no se dicte una disposición que desarrolle con carácter general la forma cómo ha de aplicarse el principio de participación de los trabajadores en los beneficios, se establece como obligatorio para las Empresas afectadas por la Reglamentación Nacional de Trabajo de Radiocomunicación, de 24 de mayo de 1946, el abono a sus trabajadores de una cantidad anual igual al seis por ciento del total de los sueldos o jornales percibidos por el trabajador

Se considerará a estos efectos como salario el mínimo que para cada categoría profesional establecen las tablas de salarios de los artículos 32 a 36 de las mencionadas Ordenanzas laborales, en la redacción dada por la Orden de 26 de octubre de 1956, con inclusión de las cantidades que se perciban en concepto de bienes y las que se abonen como gratificaciones extraordinarias reglamentarias, según el artículo 114 de la propia Reglamentación.

Tienen derecho a participar de los beneficios los trabajadores de las Empresas que en las mismas figuren con carácter de fijos o de complementarios, así como los eventuales que dentro del año natural, hayan alcanzado un mínimo de tiempo de prestación de trabajo de treinta días, sin que éstos precisen ser consecutivos.

La participación deberá ser satisfecha a los trabajadores de tal manera que la liquidación total se produzca antes del último día del mes de febrero de cada año y correspondiente al año natural anterior.

Las Empresas podrán establecer sistemas sustitutivos o modificados del régimen de participación en beneficios, siempre que aseguren a su personal el percibo, al menos, de la cantidad que les correspondería conforme a los preceptos establecidos en la presente Orden.

Art 2.º Quedan igualmente comprendidas en lo dispuesto por esta Orden las Empresas de comunicaciones cablegráficas, reguladas por las normas de 16 de septiembre de 1947 teniendo en cuenta para la determinación de sueldos y aumentos periódicos las tablas que se contienen en el artículo 11 de las mismas, modificado por Orden de 26 de octubre de 1956.

Art. 3.º Para la aplicación de esta Orden, que tendrá efectos a partir del siguiente día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se observará como norma transitoria, y para el presente año, la siguiente: El pago de la participación en beneficios se realizará dentro del plazo a que la presente Orden se refiere, y lo será en función de los salarios devengados desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre próximo, y calculados en la forma asimismo dispuesta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO de 10 de octubre de 1958 por el que se crea la Sección de Agregadurías y Servicios en el Extranjero en la Secretaría General Técnica del Departamento.

Acusada la necesidad de un órgano central en el Ministerio de Información y Turismo que coordine, unifique y culde la acción de los Servicios del Departamento en el exterior, parece oportuno constituir en el seno de su Secretaría General Técnica una Sección de Agregadurías y Servicios en el Extranjero.

El no complicar la estructura de la Secretaría General y la posibilidad de atribuir a otras secciones los cometidos asignados a la de Formación e Información Social, aconsejan suprimirla.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO.

Artículo primero.—Las funciones de la Sección de Formación e Información Social, que queda suprimida, serán asumidas, en lo que les afecte respectivamente, por la Sección Informativa y por la de Estudios, Coordinación y Planificación de la Secretaría General Técnica

Artículo segundo.—Se crea la Sección de Agregadurías y Servicios en el Extranjero para, dentro de la esfera de competencia del Ministerio y sin perjuicio de la debida unidad de representación, orientar, coordinar y unificar la gestión de los distintos organismos del Departamento en el exterior; asistirlos en el desempeño de sus cometidos; suministrarles material informativo y documental; cuidar de la representación y enlace del Ministerio con los organismos internacionales y los de otras naciones relacionados con la información y el turismo y mantener contacto permanente con el Ministerio de Asuntos Exteriores español para colaborar en la acción exterior general que canaliza.

Artículo tercero.—El Secretario General Técnico del Departamento asumirá personalmente la Jefatura de la Sección que se crea.

Estará asistido en este cometido por un funcionario a quien se atribuye categoría personal de Jefe de Sección

Artículo cuarto.—La competencia de las Direcciones Generales del Ministerio para mantener las relaciones funcionales de mero trámite con sus oficinas específicas y demás servicios propios en el extranjero queda subsistente, pero de dichas relaciones deberá conocer la Sección de Agregadurías y Servicios en el Extranjero.

Artículo quinto.—Queda autorizado el Ministro de Información y Turismo para dictar las disposiciones precisas al mejor cumplimiento de la dispuesto en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
GABRIEL ARIAS-SALGADO Y DE CUBAS

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 1 de octubre de 1958 por el que se concede el ingreso en la Orden de Africa, con la categoría de Gran Oficial, a don Mariano Gómez Zamalloa y Quirce.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce,

Vengo en concederle el ingreso en la Orden de Africa con la categoría de Gran Oficial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

* * *

DECRETO de 1 de octubre de 1958 por el que se concede el ingreso en la Orden de Africa, con la categoría de Gran Oficial, a don José Fariña Farreño.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Fariña Farreño,

Vengo en concederle el ingreso en la Orden de Africa con la categoría de Gran Oficial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

* * *

DECRETO de 1 de octubre de 1958 por el que se concede el ingreso en la Orden de Africa a don Diego Méndez González y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Diego Méndez González, don Alberto del Buey y Duque de Heredia, don Juan Solsona Conillera y Rvda. Madre Rosa Martí Gudial,

Vengo en concederles la Encomienda con Placa de la Orden de Africa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

* * *

DECRETO de 1 de octubre de 1958 por el que se concede la Encomienda de la Orden de Africa a don Constancio Nieto Alonso y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Constancio Nieto Alonso, don Manuel Prieto López, don Marciano Sánchez de Barrenechea y don Francisco Miguel de Sola Gálvez,

Vengo en concederles la Encomienda de la Orden de Africa. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO de 1 de octubre de 1958 por el que se concede el ingreso en la Orden de Africa, con la categoría de Caballero Oficial, a don José Gutiérrez Gracia y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Gutiérrez Gracia, don José Madrid López, don Antonio Mico Pastor, don Rafael López Andión, don Antonio García Rodríguez-Almeida, don José Checa Prades, Mohata Hamed Benisidel y don Juan José Verdugo Morcillo,

Vengo en concederles el ingreso en la Orden de Africa, con la categoría de Caballero Oficial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

* * *

DECRETO de 1 de octubre de 1958 por el que se concede el ingreso en la Orden de Africa a doña Abigail Rosari de Morgades y otro.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Abigail Besari de Morgades y don Federico Messa Bill, Vengo en concederles la Medalla de Plata de la Orden de Africa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

* * *

ORDEN de 18 de octubre de 1958 por la que se nombra Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica al ilustrísimo señor don Antonio Luna Carreto.

Ilmo. Sr.: Por haber quedado vacante la representación que como Consejero del Servicio Geográfico de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral ostentaba en la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica el ilustrísimo señor don Ramón Dorda Valenzuela, actual Vicepresidente de dicha Comisión Nacional.

Esta Presidencia ha dispuesto sea nombrado Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica el Consejero del Servicio Geográfico de la referida Dirección General ilustrísimo señor don Antonio Luna Carreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de la citada Comisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de octubre de 1958 por la que se acuerda el cese de don Alfredo Gastalver Argomániz en el cargo de Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ecija don Alfredo Gastalver Argomániz por pasar a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector

provincial de la Justicia Municipal de Sevilla, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 16 de octubre de 1958 por la que se acuerda el cese del Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Alicante don Angel Morales Diaz.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alicante don Angel Morales Diaz por pase a otro destino.

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Alicante, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 17 de octubre de 1958 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Ricardo Hernández Godoy

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Ricardo Hernández Godoy, Secretario de la Justicia Municipal, excedente voluntario de tercera categoría.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado B) del artículo 28 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de tercera categoría que se anuncien en lo sucesivo en los de ascenso a segunda, así como en los establecidos por el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Ramon de Cozar Tejera, en situación de excedencia voluntaria.

Con esta fecha se ha dispuesto que don Ramon de Cozar Tejera, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria, reingrese al servicio activo en vacante que actualmente existe en la expresada categoría y clase, siendo destinado para la prestación de sus servicios en la Prisión Provincial de Cádiz, en la que ha de posesionarse dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación de su reingreso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

ORDEN de 15 de octubre de 1958 por la que se traslada al Médico forense don Juan Camps Piera al Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 8 de junio de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Juan Camps Piera, Médico forense de categoría especial, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de

Barcelona, pase trasladado con igual categoría y sueldo anual de 28.800 pesetas al Juzgado de Instrucción número 7 de la misma capital, vacante por excedencia de don Regino Sadaña Devesa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 15 de octubre de 1958 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase a don Santiago Sangro y Torres

Excmos. Sres.: En atención a los méritos contraídos por el Consejero de Embajada don Santiago Sangro y Torres, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco.

Lo digo a VV. EE para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres.—Sres.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Jose Valero Casañas.

En uso de las atribuciones contenidas en el apartado e) de la norma segunda de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don José Valero Casañas, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación del Gobierno en Tabacalera, S. A., debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 20 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1958.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Sr. Delegado del Gobierno en Tabacalera, S. A.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de octubre de 1958 por la que se dispone sean dados de baja en el Cuerpo de Carteros Urbanos y en el Escalafón del mismo don Luis Rodriguez Pascual y otros.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y Decreto de 1 de febrero de 1952, ha tenido a bien acordar que don Luis Rodriguez Pascual, don Francisco Prieto Gallén, don Pedro Barragán Torres, don José Muedra Biendicho y don José María Prieto Gutiérrez, opositores aprobados con plaza en las oposiciones efectuadas para cubrir vacantes en las Carterías locales de Eibar, Ponferrada, El Ferrol del Caudillo, Soñona y Castellón de la Plana, respectivamente, convocadas por Orden ministerial de 18 de agosto de 1956, sean dados de baja definitiva en el Cuerpo de Carteros urbanos, y en su consecuencia, en el Escalafón general del mismo, por no haber tomado posesión de sus destinos al ingresar en el servicio en los plazos posesorios que se les han concedido.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—P. D., Luis Rodriguez Miguel,

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de septiembre de 1958 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don Camilo Barcia Trelles, Catedrático de la Universidad de Santiago, que cumplió la edad reglamentaria el día 15 de julio último, existe una vacante en la primera categoría del Escalafón de los de su clase, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a la expresada primera categoría, con el haber anual de 58.560 pesetas, a don Isaias Sánchez-Tejerina y Sánchez, Catedrático de la Universidad de Madrid, a la segunda, con 54.000 pesetas, a don César González Gómez, de la de Madrid; a la tercera, con 49.560 pesetas, a don Taurino Losa España, de la de Barcelona; a la cuarta, con 45.000 pesetas, a don Francisco Bellot Rodríguez, de la de Santiago; a la quinta, con 40.560 pesetas, a don Antonio María Badía Margarit, de la de Barcelona; a la sexta, con 36.000 pesetas, a don Vicente Villar Palasi, de la de Barcelona, y a la séptima, con 31.920 pesetas, a don Fernando Sánchez Calero, de la de La Laguna.

Los señores Sánchez-Tejerina, González, Losa, Badía y Villar continuarán en el percibo de las 3.000 pesetas anuales más que en concepto de aumento de sueldo vienen devengando.

Los anteriores ascensos serán acreditados con efectos económicos de 16 de julio último, fecha siguiente a la de la jubilación que motiva la presente corrida de escalas y referidos al título primero, capítulo primero, artículo segundo, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 22 de septiembre de 1958 por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don Antonio Vallejo Nágera, Catedrático de la Universidad de Madrid, que cumplió la edad reglamentaria el día 20 de julio último, existe una vacante en la quinta categoría del Escalafón de los de su clase, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a la expresada quinta categoría, con el sueldo anual de 40.560 pesetas, a don Manuel Alvar Lopez, Catedrático de la Universidad de Granada; a la sexta con 36.000 pesetas, a don José María Bedoya González de la de Sevilla, y a la séptima, con 31.920 pesetas, a don Fernando Sainz Martínez de Bujanda, de la de Madrid.

El señor Sainz continuará en el percibo de las 3.000 pesetas anuales más que en concepto de aumento de sueldo viene devengando

Los anteriores ascensos serán acreditados con efectos económicos de 21 de julio último, fecha siguiente a la de la jubilación que motiva la presente corrida de escalas y referidos al título primero, capítulo primero, artículo segundo, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 23 de septiembre de 1958 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don Julio Rey Pastor, Catedrático de la Universidad de Madrid, que cumplió la edad reglamentaria el día 14 de agosto último, existe una vacante en la primera categoría del Escalafón de los de su clase, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a la expresada primera categoría, con el sueldo anual de 58.560 pesetas, a don Carlos Jiménez Díaz, Catedrático de la Universidad de Madrid; a la segunda, con 54.000 pesetas, a don Francisco Hernández Borondo, de la de Salamanca; a la tercera, con 49.560 pesetas, a don Román Casares López, de la de Madrid; a la cuarta, con 45.000 pesetas, a don José María Muñoz Medina, de la de Granada; a la quinta, con 40.560 pesetas, a don Diego Ferrer y Fernández de la Riva, de la de Sevilla; a la sexta, con 36.000 pesetas, a don Manuel Muñoz Taboadela, de la de Santiago, y a la séptima, con 31.920 pesetas, a don Pablo Lucas Veróu, de la de Santiago.

Los señores Jiménez y Casares continuarán en el percibo de las 3.000 pesetas anuales más que en concepto de aumento de sueldo venían devengando.

Los anteriores ascensos serán acreditados con efectos económicos de 15 de agosto último, fecha siguiente a la de la jubilación que motiva la presente corrida de escalas y referidos al título primero, capítulo primero, artículo segundo, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 24 de septiembre de 1958 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Con motivo del fallecimiento de don Cayetano Alcázar Molina, Catedrático de la Universidad de Madrid, ocurrido el día 19 de agosto último, existe una vacante en la segunda categoría del Escalafón de los de su clase, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a la expresada segunda categoría, con el sueldo anual de 54.000 pesetas, a don Manuel Giménez Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla; a la tercera, con 49.560 pesetas, a don Francisco de A Bosch Arriño, de la de Valencia; a la cuarta, con 45.000 pesetas, a don Emilio Orozco Díaz, de la de Granada; a la quinta, con 40.560 pesetas, a don Manuel Fraga Iribarne, de la de Madrid; a la sexta, con 36.000 pesetas, a don Manuel Lucas Alvarez, de la de Santiago, y a la séptima, con 31.920 pesetas, a don Manuel Jiménez de Parga Cabrera, de la de Barcelona.

Los señores Bosch, Fraga y Jiménez de Parga continuarán en el percibo de las 3.000 pesetas anuales más que en concepto de aumento de sueldo vienen devengando.

Los anteriores ascensos serán acreditados con efectos económicos de 20 de agosto último, fecha siguiente a la del fallecimiento que motiva la presente corrida de escalas y referidos al título primero, capítulo primero, artículo segundo, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 25 de septiembre de 1958 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Con motivo del fallecimiento de don Carlos del Fresno y Pérez del Villar, Catedrático de la Universidad de Oviedo, ocurrido el día 9 de septiembre actual, existe una vacante en la segunda categoría del Escalafón de los de su clase, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a la expresada segunda categoría, con el sueldo anual de 54.000 pesetas, a don Miguel Moraza Ortega, Catedrático de la Universidad de Salamanca; a la tercera, con 49.560 pesetas, a don Fernando Burriel Marti, de la de Madrid; a la cuarta, con 45.000 pesetas, don Antonio Martínez Bernal, de la de Murcia; a la quinta, con 40.560 pesetas a don Enrique Tierno Galván, de la de Salamanca; a la sexta con 36.000 pesetas, a don Adolfo Azoy Castañé, de la de Barcelona, y a la séptima, con 31.920 pesetas, don Rodrigo Fernández-Carvajal González, de la de Murcia.

Los señores Burriel y Azoy continuarán en el percibo de las 3.000 pesetas anuales más que en concepto de aumento de sueldo vienen devengando.

Los anteriores ascensos serán acreditados con efectos económicos de 10 de septiembre actual, fecha siguiente a la del fallecimiento que motiva la presente corrida de escalas y referidos al título primero, capítulo primero, artículo segundo, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 26 de septiembre de 1958 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don Antonio Torroja Miret, Catedrático de la Universidad de Barcelona, que cumplió la edad reglamentaria el día 12 de septiembre actual, existe una vacante en la primera categoría del Escalafón de los de su clase, por lo que.

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a la expresada primera categoría, con el sueldo anual de 58.560 pesetas, a don José María de Corral García, Catedrático de la Universidad de Madrid; a la segunda, con 54.000 pesetas, don Alvaro Calvo Alfageme, de la de Valencia; a la tercera, con 49.560 pesetas, don Julián Bernal Nievas, de la de Zaragoza; a la cuarta, con 45.000 pesetas, don Víctor García Hoz, de la de Madrid; a la quinta, con 40.560 pesetas, don Noel Llopis Lladó, de la de Oviedo; a la sexta, con 36.000 pesetas, don Rosendo Poch Vifals, de la de Sevilla, y a la séptima, con 31.920 pesetas, don Emilio Gil Vernet, de la de Barcelona.

Los señores Corral, Calvo, García y Gil continuarán en el percibo de las 3.000 pesetas anuales más que en concepto de aumento de sueldo vienen devengando.

Los anteriores ascensos serán acreditados con efectos económicos de 13 de septiembre actual, fecha siguiente a la de la jubilación que motiva la presente corrida de escalas y referidos al título primero, capítulo primero, artículo segundo, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que ascienden los Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio que se mencionan

Existiendo vacantes en la categoría cuarta (33.480 pesetas) del Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio,

Esta Dirección General ha dispuesto que los que a continuación se indican, y que actualmente figuran en la octava con el sueldo de 21.480 pesetas, asciendan a dicha categoría cuarta con el de 33.480 pesetas y emolumentos legales, con efectos administrativos y económicos del día siguiente al de la toma de posesión como catedráticos:

Don Francisco Javier Echarte Reula, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Vigo.

Don José María Pérez Gómez de Tejada, de la de Córdoba.

Don Manuel Legua García, de la de Las Palmas.

Don Manuel Yruela Antínolo, de la de Córdoba.

Don Mariano García García, de la de Jaén.

Don Ricardo García Anca, de la de Cartagena.

Don Rodolfo Parra González, de la de Logroño.

Don Manuel Benito Sainz, de la de Jaén.

Don Jesus Bueno Urquía, de la de Cádiz.

Don Manuel Gracia Bailo, de la de Zaragoza.

Don José María Lasagabáster e Ibarra, de la de Santander.

Don José Tocino López, de la de Santander.

Don Francisco Sánchez Nieto, de la de Cartagena.

Don Antonio Andrés y Castellanos, de la de Logroño.

Don Rafael Cobo Arrarte, de la de Santander.

Don Deogracias Cánovas Martínez, de la de Alcoy.

Don Luis Montero Cortina, de la de Béjar.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se dispone el cese y nombramiento de Profesoras en la Sección Filial «Nuestra Señora de Fátima», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

En ejecución de lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 16 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 de julio), de conformidad con lo concertado en el acuerdo estipulado entre este Ministerio y el Instituto de Misioneras Seculares, modificado en 20 de septiembre actual (Orden ministerial de 22 del mismo), y de acuerdo con la propuesta emitida por el Instituto de Misioneras Seculares,

Esta Dirección General ha propuesto:

1.º Disponer el cese de doña María del Carmen Martínez Alonso en el cargo de Profesora de Letras de la Sección Filial de «Nuestra Señora de Fátima», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

2.º Nombrar Profesoras de dicha Sección Filial a:

Doña Herminia Alonso Vega, Licenciada en Ciencias.

Doña María Begoña Aidecoa Sarastaso-Soboa, Licenciada en Ciencias.

Doña Evangelina de la Cuesta Zarzosa, Licenciada en Ciencias.

Doña Milagros Espinosa Morales, Licenciada en Filosofía y Letras.

Doña Gregoria Olivia González Pérez, Licenciada en Filosofía y Letras.

Doña María Asunción Sesma Villagrasa, Licenciada en Filosofía y Letras.

Doña Adela María Pellón Gómez de Rueda, Licenciada en Filosofía y Letras.

Doña Antonia Alvarez del Valle, Licenciada en Filosofía y Letras.

Doña María Teresa de Jesús Menéndez Carrillo, Licenciada en Filosofía y Letras.

3.º Nombrar a doña María de la Concepción Luca de Tena y Brunet, Licenciada en Filosofía y Letras, Profesora de Francés para los estudios nocturnos de la mencionada Sección Filial.

4.º Los nombramientos que por la presente Orden se confieren surtirán efectos desde el día 1 de octubre próximo, co-rienzendo del año lectivo.

5.º Las Profesoras nombradas tendrán derecho a percibir las remuneraciones que para el profesorado se expresan en el citado acuerdo.

6.º Las interesadas deberán tomar posesión en el plazo de diez días a contar de la fecha de notificación de la presente Orden ante la Dirección del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid, que remitirá a esta Dirección General copia de las oportunas diligencias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

ORDEN de 29 de septiembre de 1958 por la que se designa el Patronato que ha de regir la Casa Municipal de Cultura de Ripoll (Gerona).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien asignar el Patronato que ha de regir la Casa Municipal de Cultura de Ripoll (Gerona), que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ripoll.

Vocales: Señor Párroco Arcipreste de la Parroquia de Santa María de Ripoll, señor Director de la Escuela graduada de niños de la expresada localidad, don Eudaldo Graells Puig, miembro del Patronato del Archivo Museo Folklórico de San Pedro de Ripoll, y don Ignacio Bou Abadal.

Asimismo, integrarán el mencionado Patronato las personas que designe el Ministerio de Educación Nacional, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria a don Miguel Moreno Olmedo, Auxiliar numerario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Cádiz.

Vista la instancia suscrita por don Miguel Moreno Olmedo, Auxiliar numerario del grupo primero, «Matemáticas», de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Cádiz, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) y Decreto de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de agosto), ha tenido a bien conceder al señor Moreno Olmedo la excedencia voluntaria que solicita por el tiempo mínimo de un año y con las limitaciones y derechos señalados en las citadas disposiciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria al Profesor Auxiliar numerario del grupo XVI de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa don Rufo Crespo Cereceda.

Vista la instancia suscrita por don Rufo Crespo Cereceda, Profesor auxiliar numerario del grupo XVI, «Química aplicada al tejido y tintorería», de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria en el mencionado cargo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) y Decreto de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de agosto), ha tenido a bien conceder al señor Crespo Cereceda la excedencia voluntaria que solicita por el tiempo mínimo de un año y con las limitaciones y derechos señalados en las citadas disposiciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

ORDEN de 4 de octubre de 1958 por la que se nombra Secretario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Sevilla a don Narciso Mesa Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Sevilla, conforme a lo establecido en el número del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la mencionada Escuela a don Narciso Mesa Fernández, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 6 de octubre de 1958 por la que se nombra Vocales del Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Yecla (Murcia) relativa a la sustitución en el Patronato de la Casa Municipal de Cultura de dicha ciudad del reverendo Padre José Navarro Escrivá por el reverendo Padre Juan Bautista Ramón de la Inmaculada Concepción, así como la inclusión en dicho Patronato de don Francisco Azorin Albiñana.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que el reverendo Padre José Navarro Escrivá cese en su cargo de Vocal del Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia) por haber cesado anteriormente en el de Rector del Colegio de Escuelas Pías de la expresada ciudad.

Segundo. Que sustituya al reverendo Padre José Navarro Escrivá el reverendo Padre Juan Bautista Ramón de la Inmaculada Concepción, actual Rector del Colegio de Escuelas Pías de Yecla (Murcia), en el de Patronato de la Casa Municipal de Cultura de la mencionada ciudad, a cuyo efecto se le designa Vocal del referido Patronato.

Tercero. Que don Francisco Azorin Albiñana figure en lo sucesivo como Vocal del Patronato antes mencionado por su condición de Director de la Biblioteca Municipal de Yecla (Murcia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se nombra Subdirector de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú a don Marcos Basora Francesch.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú, conforme a lo establecido en el número segundo del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector de la mencionada Escuela a don Marcos Basora Francesch Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombran en virtud de concurso previo de traslado Profesores especiales de «Inglés» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se mencionan a los señores que se indican.

Visto el expediente incoado para proveer mediante concurso previo de traslado convocado por Resolución de esta Dirección General de 23 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de septiembre) las vacantes de Profesores especiales de «Inglés» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Béjar, Jaén, Logroño, San Sebastián, Santander, Valencia, Valladolid y Vigo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar, en virtud de concurso previo de traslado, Profesores especiales de «Inglés» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Santander, Valencia y Valladolid a don Manuel Sobrino Mier, don Manuel López Ruiz y don Pedro Jesús Marcos Pérez, respectivamente.

Segundo. Declarar desierto el concurso previo de traslado de las demás vacantes por no haber sido solicitadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

* * *

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Media relativas a Catedráticos numerarios de Institutos del mes de septiembre de 1958.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 28 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de abril) se publica a continuación la relación, en extracto, de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Enseñanza Media durante el mes de septiembre de 1958, relativas a Catedráticos numerarios de Institutos:

Ascensos

Por fallecimiento de don Rafael Navarro Martín han ascendido: a la segunda categoría, don Jorge Rodríguez Ollero; a la tercera, doña María Angeles Ferrer Sensat, y ha ocupado la cuarta categoría don José María Mohedano Hernández, Catedráticos numerarios de los Institutos Nacionales de Córdoba, Reus y Avila, respectivamente.

Orden de 16 de septiembre de 1958.

Don Julio Lago Alonso ocupa la categoría cuarta y recobra el sueldo que le corresponde.

Orden de 19 de septiembre de 1958.

Comisión de servicio

Se prorroga por el curso 1958-1959 la concedida por Orden de 2 de enero último a don Manuel Vilaplana Rersiva, Catedrático numerario del Instituto «Ramón Llull», de Palma de Mallorca.

Orden de 20 de septiembre de 1958.

Se ordena la incorporación, por haber finalizado la comisión de doña María Elena Gómez Moreno, al Instituto de San Sebastián.

Orden de 24 de septiembre de 1958.

Secretarios

Nombrando a don José Baltrán Villagrana del Instituto Nacional de Santa Cruz de Tenerife.

Orden de 6 de septiembre de 1958.

Nombrando a don Jacinto Gómez Tejedor del Instituto (femenino) de Bilbao y a don Miguel Ederza Zalba del «Príncipe de Viana», de Pamplona.

Orden de 16 de septiembre de 1958.

Nombrando a don Baldomero Gallego Moré del Instituto de Almería.

Orden de 26 de septiembre de 1958.

Vicedirectores

Nombrando de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media: Alcoy, a doña Ana Ripoll Sanz; de Barcelona «Milá y Fon-

tanals», a don Francisco Vergés Soler; de Cáceres, a don Abilio Rodríguez Rosillo; de Castellón, a don César Marín Casanovas; de Jerez, a don Horacio Bel Baena; de Madrid, «Cervantes», a don Vicente R. Ezquerria Abadia; de Madrid, «Lope de Vega», a don José V. Rubio Esteban; de Palencia, a don Gregorio Caballero Malfaz; de Santa Cruz de Tenerife, a don Pablo Pou Fernández; de Valladolid, «Núñez de Arce», a don Manuel Vicente Cuadrillero, y de Valladolid, «Zorrilla», a doña María San José Fernández.

Orden de 5 de septiembre de 1958.

Nombrando de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media: de Bilbao (femenino), a don Manuel Zúñiga Solano; de Huelva, a don Alfonso Bullón de Mendoza, y de Pamplona, «Príncipe de Viana», a don Mariano Ochoa de Olza Ripalda.

Orden de 27 de septiembre de 1958.

Interventores

Nombrando de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media: de Alcoy, a don Vicente Jordá Botella; de Barcelona, «Milá y Fontanals», a doña Carmen Ribelles Barrachina; de Cáceres, a don Juan Delgado Valhondo; de Castellón, a doña María Teresa Arnaldo Targa; de Gijón, a doña María del Carmen de la Vega Rollán; de Jerez, a don Miguel Moreno Olmedo; de León, «Juan del Enzina», a don Desiderio Gutiérrez de Castro; de Madrid, «Cervantes», a don Serapio Martínez González; de Madrid, «Lope de Vega», a don Lorenzo Martínez Hernández; de Málaga (femenino), a don Francisco Ruiz Alba; de Palencia, a don Isidoro Gómez de Argüello Diaz-Canseco; de Santa Cruz de Tenerife, a don Antonio García-Fresca Tolosana; de Valdepeñas, a don Santiago Gómez Gómez; de Valladolid, «Núñez de Arce», a don Fidel Martínez Giralda; de Valladolid, «Zorrilla», a don Martín Santos Romero, y de Vitoria, a don Luis Garay Gordovil Gil.

Orden de 5 de septiembre de 1958.

Nombrando de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media: de Almería, a don Manuel Cana Sánchez; de Avila, a don Mariano Quintanilla Romero; de Bilbao (femenino), a don Julio Ortega Galindo; de Huelva, a don Jacinto Prieto del Rey de Lugo (masculino), a don Ramón de Olano Silva; de Pamplona, «Príncipe de Viana», a doña María del Carmen Cañedo-Argüelles Velasco, y de Teruel, a don Angel Novella Mateo.

Orden de 27 de septiembre de 1958.

Vicesecretarios

Nombrando de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media: de Alcoy, a don Enrique Grau Juan; de Astorga, a don Rodrigo Gómez Rodríguez de Cela; de Barcelona, «Milá y Fontanals», a doña Joaquina Comas Ros; de Cáceres, a don Eugenio Matas García, de Castellón, a don Francisco Cantó Ibáñez; de La Coruña (femenino), a don Juan Mansito Rodríguez; de Jerez, a don Victoriano Romero Palomo; de Madrid, «Cervantes», a don Ezequiel Puig Maestro-Amado; de Madrid, «Lope de Vega», a doña Aurora Galera Martín; de Palencia, a don Eduarao Rodríguez Pérez; de Santa Cruz de Tenerife, a don Baudillo Llorente García, de Tortosa, a don Francisco González Ciser; de Valladolid, «Núñez de Arce», a don José Brita-Paja Rodríguez, y de Valladolid, «Zorrilla», a don Gerardo Mesa López.

Orden de 5 de septiembre de 1958.

Nombrando de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media: de Bilbao (femenino), a don Donaciano García Ruiz; de Huelva, a don Gregorio Martínez García; de Lugo (masculino), a don Jesús Rodríguez López; de Pamplona, «Príncipe de Viana», a doña María Roncesvalles Aguerre Celaya; de Teruel, a don Manuel Navarro Esteban, y de Tortosa, a don José Ardít Turón.

Orden de 27 de septiembre de 1958.

Secretarios

Se aceptan las renunciaciones presentadas por don Enrique Huan Hernández, del Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona, y de don Francisco Payarols, de Casas del Seo de Urgel.

Orden de 18 de septiembre de 1958.

"Merma de facultades"

Se aplica la declaración a don Mariano Hernandez Fernando, Catedrático numerario y Director del Instituto Nacional de Tortosa.

Orden de 30 septiembre de 1958.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDENES de 9 de octubre de 1958 por las que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento dos plazas de Ingenieros Jefes de primera clase por haber sido nombrados Consejeros Inspectores generales don Rafael Guillén Bastos y don Luis Arruza Alonso, que tomaron posesión de dichos cargos el día 30 de julio del corriente año:

Vistos los artículos 48 y 79 del vigente Reglamento orgánico del citado Cuerpo, así como lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de Personal, y el informe preceptivo del Consejo Superior de Industria.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escalas para proveer las expresadas vacantes y, en su consecuencia, nombrar Ingenieros Jefes de primera clase a don Alberto O'Connor Latil (excedente voluntario que tiene reconocido el derecho al ascenso), don Antonio Roldán Parralejo y don Gabriel Renom Padreny, todos ellos con antigüedad de 30 de julio del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

• • •

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Inspector general por jubilación de don Daniel Laffite Martínez en 25 de agosto del corriente año:

Vistos el artículo 48 del vigente Reglamento orgánico del citado Cuerpo, así como la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, y el informe preceptivo del Consejo Superior de Industria.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escalas para cubrir la mencionada vacante y, en su consecuencia, nombrar:

Inspector general, a don José María Mestres Araguas, e Ingeniero Jefe de primera clase, a don Aureliano Martínez-Mediero y Torres, ambos con antigüedad del día 26 de agosto del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento dos plazas de Ingenieros Jefes de segunda clase por ascenso de don Antonio Roldán Parralejo y don Gabriel Renom Padreny:

Vistos los artículos 48 y 79 del vigente Reglamento orgánico del citado Cuerpo, lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, y el informe preceptivo del Consejo Superior de Industria.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que en las mencionadas vacantes se nombren Ingenieros Jefes de segunda clase a don Serafín Sánchez Rico y don David Soler Carreras, e Ingeniero primero, a don José María Robert Robert, cubriéndose la otra vacante de esta categoría originada en esta corrida de escalas, concediendo el reintegro al servicio activo al Ingeniero de dicha categoría, excedente voluntario, don José Capmany Arbat, que lo tenía solicitado con anterioridad.

La antigüedad con que se entenderán conferidos los ascensos mencionados será la del día 30 de julio del corriente año

La vacante de Ingeniero segundo que origina el ascenso del señor Robert se proveerá mediante la reglamentaria oposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se asciende a los Ingenieros Industriales que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase por ascenso de don Aureliano Martínez-Mediero y Torres:

Vistos el artículo 48 del vigente Reglamento orgánico del citado Cuerpo, así como la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de Personal, y el informe preceptivo del Consejo Superior de Industria.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se efectúe la corrida de escalas para proveer la mencionada vacante y, en su consecuencia, nombrar:

Ingeniero Jefe de segunda clase, a don Manuel García Arévalo, e Ingeniero primero, a don Teodoro Córdoba de Simón, ambos con la antigüedad de 26 de agosto del presente año, quedando vacante una plaza de Ingeniero segundo, que se proveerá mediante la reglamentaria oposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 20 de octubre de 1958 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Aire a siete sacerdotes.

A propuesta del Vicario general castrense, y como resultado del concurso-oposición convocado por Orden de 28 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 64), se concede el ingreso provisional en el Cuerpo Eclesiástico del Aire, con la categoría de Capellán segundo y antigüedad de esta fecha, a los sacerdotes que a continuación se relacionan, quedando en la situación de «disponible» en la Región que a cada uno se le asigna:

Número 1.—D. Joaquín González Villanueva, en la Región Aérea Central.

Número 2.—D. Emilio Peña Vicente, en la Región Aérea Central.

Número 3.—D. Ángel Muñoz Rubio, en la Región Aérea Central.

Número 4.—D. Inocencio Rodrigo García, en la Región Aérea Pirenaica.

Número 5.—D. Francisco Candel Crespo, en la Región Aérea de Levante.

Número 6.—D. Tomás Barga Ardanaz, en la Región Aérea Pirenaica.

Número 7.—D. Francisco Tro Barber, en la Región Aérea de Levante.

El indicado personal será debidamente pasaportado por las autoridades aéreas del lugar de su residencia, a fin de que el próximo día 27 haga su presentación en la Tenencia Vicaria de este Ministerio para efectuar el cursillo reglamentario, durante el cual percibirán la gratificación de Escuela, contándose a partir de dicha fecha el año de prácticas para su admisión definitiva.

Madrid, 20 de octubre de 1958.

DIAZ DE LECEA

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se suprime la Escuela Nacional que se cita, de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar-Primario «Cristo de la Misericordia», de Murcia (capital), en solicitud de la supresión de una de las secciones de la Escuela graduada, dependiente del mismo, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, y que actualmente se encuentra vacante la sección de niñas, cuya supresión se interesa, y los informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto la creación de la sección de niñas—actualmente vacante—de la graduada, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santísimo Cristo de la Misericordia», de Murcia (capital).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se crean definitivamente Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas juradas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria; y

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas Nacionales solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza, y los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria de 1945.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades o grupos escolares que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Córdoba

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Almodovar del Río.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Montilla.

Dos unitarias de niños en el casco del Ayuntamiento de Pedro Abad.

Salamanca

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Boada.

Segundo. Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, todas las cuales poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

Córdoba

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Espejo.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en El Villar, del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Tercero. Que por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Consejos Provinciales de Educación Nacional correspondien-

tes se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se rectifica la Orden de creación de las Escuelas dependientes del Consejo Escolar Primario «Los Jerónimos y San Francisco Javier», de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en solicitud de la rectificación de la Orden ministerial de 25 de junio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de junio), por la que se crean, entre otras, la Escuela nacional de que se hará merrito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la rectificación solicitada, ya que documentalmente se prueba que la Escuela se encuentra emplazada en entidad figurada en el vigente Nomenclátor.

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se considere rectificada la citada Orden ministerial de 25 de junio de 1956 en el sentido de que la Sección de niños, quinta de la graduada del Monasterio de los Jerónimos, dependiente del Consejo Escolar Primario «Los Jerónimos y San Francisco Javier», es en el barrio de los Jerónimos, de Guadalupe, del término municipal de Murcia (capital), y en su consecuencia los Maestros para regentar esta Escuela no precisan la condición de diezmillistas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se consideran como Escuelas dependientes del Patronato Escolar de los Suburbios las que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Patronato Escolar de los Suburbios de esta capital, en el que se solicita que las Escuelas que se harán mérito pasen a depender del mismo; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente que el Consejo Escolar Primario «Apostolado del Suburbio», de la V. O. T., de quien dependen las Escuelas, cede el derecho a que éstas queden integradas como del Patronato Escolar de los Suburbios, y que continúen funcionando en los mismos locales, pero relevado de facilitar la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que desempeñen las Escuelas; que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento existe crédito para nuevas indemnizaciones por casa-habitación, y los favorables informes emitidos por la Inspección Central de Enseñanza Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que a todos sus efectos se consideren como Escuelas nacionales, dependientes del Patronato Escolar de los Suburbios de esta capital, las que a continuación se detallan y que fueron concedidas por las Ordenes ministeriales que se citan como del Consejo Escolar Primario «Apostolado del Suburbio», de la V. O. T.:

Unitaria de niños, unitaria de niñas y Escuela de párvulos del barrio de Las Carolinas, de Villaverde, concedidas por Ordenes ministeriales de 14 de mayo y 25 de junio de 1956 y 21 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de junio y 28 de julio de 1956 y 27 de abril de 1957), respectivamente.

Mixta, a cargo de Maestra, de la Colonia «San Francisco», de Vallecas, concedida por Orden ministerial de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30 de diciembre).

Mixta, a cargo de Maestra, de la barriada de San Antonio, antigua Colonia «La Celsa», de Vallecas, concedida por Orden ministerial de 5 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de abril).

Mixta, a cargo de Maestra, de la Colonia «La Inmaculada», barrio riberas del Manzanares, de Villaverde, concedida por Orden ministerial de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30 de diciembre).

2.º El nombramiento de Maestros y Maestras nacionales, con ocasión de vacantes de las antes citadas Escuelas, será acordado por este Ministerio, a propuesta formulada por el Patronato Escolar de los Suburbios de esta capital, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31); y

3.º Que las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación de los Maestros y Maestras que desempeñen las Escuelas cuya transformación se acuerda en virtud de la presente, y con efectos de esta fecha, se acreditan con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se eleva a definitiva la adjudicación de obras que se expresan.

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen se eleva a definitiva la adjudicación provisional de obras de reforma en el edificio de la Fundación «Escuelas Jado», de Erandio (Vizcaya).

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se aprueban a «Manises, Mutualidad de Accidentes del Trabajo», domiciliada en Manises (Valencia), las reformas introducidas en sus Estatutos sociales, y se reduce su radio de acción, que queda limitado a la provincia de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Manises, Mutualidad de Accidentes del Trabajo», domiciliada en Manises (Valencia), en súplica de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales, consistentes en su adaptación a lo determinado sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956, y en la reducción de su radio de acción, que en lo sucesivo queda limitado a la provincia de Valencia; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propias normas sociales y en el invocado Reglamento;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante las reformas introducidas en sus Estatutos sociales, haciéndose la oportuna rectificación en su asiento de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se aprueba a «Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo», domiciliada en Valencia, su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de petición de aprobación de su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo, conforme al Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956, formulada por «Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo», domiciliada en Valencia, y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el invocado Reglamento y cumple las condiciones exigidas singularmente en sus artículos 86 y 87.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se aprueban a «La Suiza, Compañía Anónima de Seguros Generales», domiciliada en Barcelona, las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «La Suiza, Compañía Anónima de Seguros Generales», domiciliada en Barcelona, en súplica de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales, consistentes en hacer constar en el mismo que el capital social de la Entidad es de diez millones de francos suizos, totalmente desembolsados, y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se autoriza a Mutualidad Murense de Seguros de Accidentes del Trabajo, domiciliada en Muro (Baleares), para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a la comarca de Muro y a los pueblos de La Puebla, Santa Margarita y Llubi.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por Mutualidad Murense de Seguros de Accidentes del Trabajo, domiciliada en Muro (Baleares), en súplica de autorización para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a la comarca de Muro y a los pueblos de La Puebla, Santa Margarita y Llubi, villas lindantes con aquélla; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia, autoriza a la solicitante para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con el radio de acción indicado, aprobándosele la documentación presentada al efecto e inscribiéndola en el correspondiente Registro Especial; debiendo acreditar la constitución de la fianza inicial reglamentaria y dar cumplimiento a lo establecido en la legislación especial sobre reaseguro de accidentes del trabajo y en la general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles que autorizaba el expediente sobre depósitos de explosivos de la S. A. «Unión Española de Explosivos»

Padecido error en la inserción de dicha Resolución en cuanto a la capacidad del polvorín de Son Anglada (Palma de Mallorca), de la citada Entidad, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 236, de fecha 2 de los corrientes, página 8668, se rectifica en la forma siguiente:

Donde dice: «capacidad, 25.000 kilogramos», debe decir: «capacidad, 75.000 kilogramos».

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 26 de junio de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Pradales, provincia de Segovia.

Ilmo. Sr. Visto el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Pradales, provincia de Segovia; y

Resultando que por la Dirección General de Ganadería, fue dispuesto el que por el Perito agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, don Ricardo López de Merlo, se procediera al reconocimiento e inspección de las vías existentes en el término municipal de Pradales, así como que se redactara el oportuno proyecto de clasificación, lo que llevó a efecto con base en antecedentes de deslinde de 1871 y planimetría del Instituto Geográfico y Catastral, habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así confeccionado fué remitido al Ayuntamiento de Pradales para su exposición pública, durante la cual no fué objeto de reclamación alguna por parte de particulares, siendo posteriormente devuelto en unión de las diligencias de rigor e informes de la Corporación municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que ambos Organismos señalan como único reparo al proyecto el recorrido de la «Cañada Real del Otero», que en su opinión, discurre siempre por término de Pradales, por lo que rebaten el que el tramo comprendido entre el mojón de los términos municipales de Pradales, Encinas y Navares de Enmedio, en el paraje La Angostura, y el mojón de los tres términos municipales de Pradales, Navares de Enmedio y Navares de las Cuevas, en el paraje Siete Encinas, tenga por eje la línea jurisdiccional de Pradales y Navares de Enmedio, y en cualquier caso interesan se determinen los días de paso a la ganadería del último término citado;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia, a quien fué remitida en su día copia del proyecto de clasificación, no expuso reparo alguno;

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias se suscribe informe favorable a la aprobación del proyecto, proponiendo sean desestimadas las reclamaciones presentadas;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935.

Considerando que por el Ayuntamiento de Pradales y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos del mismo término no se aporta prueba concluyente alguna acreditativa de que el recorrido del tramo de la «Cañada Real del Otero» que se discute tenga lugar exclusivamente por el término municipal de Pradales, en su anejo de Ciruelos, y que, a mayor abundamiento, en la clasificación del término municipal de Navares de Enmedio aprobada por Orden ministerial de 28 de abril de 1958, se menciona tal tramo como perteneciente a la «Cañada Real de Siete Encinas» y discurrendo a caballo por la línea jurisdiccional de Pradales y Navares de Enmedio, entre los parajes Siete Encinas y La Angostura, sin que ello produjera reclamación alguna, por lo que han de ser desestimadas las que promueven las autoridades de Pradales respecto del particular, como asimismo el limitar los días de paso a las ganaderías de Navares de Enmedio, por no ser ello reglamentario;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes, con el debido estudio de las necesidades que ella ha de atender, no formulándose protesta alguna por parte de particulares durante la exposición pública;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a la aprobación propuesta;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto.

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Pradales, provincia de Segovia, por la que se consideran vías pecuarias necesarias:

Cañada Real del Otero.—Anchura uniforme en todo su recorrido de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m.), excepto el tramo comprendido entre los parajes La Angostura y Siete Encinas, en que por servir de eje la línea jurisdiccional de los términos municipales de Pradales y Navares de Enmedio, correspondé a cada uno de ellos la mitad de la referida anchura.

Cañada Real de La Picota.—Anchura uniforme en todo su recorrido de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m) y por ser eje de la vía pecuaria, aunque en forma irregular, la línea jurisdiccional de los términos municipales de Pradales y Honrubia, la referida anchura se reparte entre ambos términos en la medida que resulte tras la práctica del deslinde.

Cañada Real de Viñas Viejas.—Anchura uniforme en todo su recorrido de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m).

Cañada Real de Peña Cuerno.—Anchura uniforme en todo su recorrido de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m.).

Cordel de Navahermosa.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.), excepto el tramo que discurre por el casco urbano, en el que la anchura queda delimitada por las edificaciones existentes en la actualidad.

Vereda de Carravilla.—Anchura uniforme de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), excepto el tramo que discurre por el casco urbano, en el que la anchura queda delimitada por las edificaciones que existen en la actualidad.

Vereda de las Fuenteçillas.—Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), excepto el tramo que discurre por el poblado de los anejos de Ciruelos y Carabias, en el que la anchura queda delimitada por las edificaciones que existen en la actualidad.

Colada de La Herrada.—Anchura uniforme en todo su recorrido de diez metros (10 m.), con excepción del tramo que discurre por el poblado de Ciruelos, donde la anchura queda delimitada por las edificaciones que existen en la actualidad.

Colada de Pradochado.—Anchura uniforme en todo su recorrido de diez metros (10 m.), excepto el tramo que discurre por el poblado de Ciruelos, donde la anchura queda delimitada por las edificaciones existentes en la actualidad.

Colada de ValdeASFuentes.—Anchura uniforme en todo su

recorrido de diez metros (10 m.), con excepción del tramo que discurre por el casco urbano del poblado de Ciruelos, en el que la anchura se delimita por las edificaciones hoy existentes.

Descansaderos y abrevaderos necesarios: Descansadero de los Pilones.—Enclavado en la cañada real de La Picota, con una superficie de dos hectáreas y veintiuna áreas (2 hectáreas 21 áreas).

Abrevadero de Las Tinadas.—Enclavado en la vereda de Carravilla, con una superficie de once áreas y siete centiáreas (11 áreas 7 centiáreas).

Abrevadero de Las Pozonas.—Enclavado en la vereda de Carravilla, con una superficie de veintiuna áreas y diecisiete centiáreas (21 áreas 17 centiáreas).

Abrevadero de Pradochoado.—Enclavado en vereda del mismo nombre, con una superficie de una hectárea y doce centiáreas (1 hectárea 12 centiáreas).

Segundo.—Las vías pecuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se especifican en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecte.

Tercero.—Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias, aparte de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser incorporadas a la presente clasificación mediante las adiciones que fueran precisas.

Cuarto.—En el caso de que necesidades de ensanche de población o desarrollo de planes de urbanismos supongan modificación de las características de las vías pecuarias clasificadas, deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación, a fin de resolver lo que proceda.

Quinto.—Desestimar las reclamaciones del Ayuntamiento de Pradales y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos del mismo término, en cuanto afecta a un tramo de la «Cañada Real del Otero».

Sexto.—Una vez firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias en ella citadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

ORDEN de 26 de junio de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lomoviejo, provincia de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lomoviejo, provincia de Valladolid; y

Resultando que ante necesidades derivadas de la concentración parcelaria dispuso la Dirección General de Ganadería el que por el Perito agrícola del Estado don José Luis Martín, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, se procediera al reconocimiento e inspección de las existentes en el término municipal de Lomoviejo, así como que fuera redactado el oportuno proyecto de clasificación, lo que llevó a efecto con base en planimetría del Instituto Geográfico y Catastral e información testifical realizada con carácter supletorio, habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado, y una vez examinado por el Servicio de Concentración Parcelaria fué remitido al Ayuntamiento de Lomoviejo para su exposición pública, trámite que fué reglamentariamente anunciado mediante Circular inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia» y edicto municipal, sin que durante el transcurso se produjera reclamación alguna;

Resultando que por el Ayuntamiento de Lomoviejo y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos del mismo término se informó en el sentido de que debiera ser reducida la anchura de las coladas contenidas en el proyecto;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid, a quien fué remitida copia del proyecto, expresó su conformidad, al propio tiempo que hizo constar las anchuras mínimas de carreteras según la legislación vigente en la materia;

Resultando que por el señor Ingeniero-Inspector del Servicio de Vías Pecuarias fué favorablemente informado el proyecto de clasificación;

Resultando que se remitió el expediente a Informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el artículo 22 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955; el artículo 1.º de la Orden ministerial de 29 de no-

viembre de 1956, y los artículos pertinentes del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935;

Considerando que el expediente que se contempla tiene por finalidad esencial el determinar la superficie que ocupan los bienes de dominio público, como exceptuados de la concentración parcelaria, por lo que no es procedente entrar a examinar la reducción de anchura de las coladas, que pretenden las autoridades locales, ya que constituye materia directamente relacionada con los trabajos de concentración y prevista en la Ley de 10 de agosto de 1955 y Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956, en cuanto se refieren a la posibilidad de variar, reducir, e incluso suprimir el trazado de las vías pecuarias;

Considerando que en cuanto a lo manifestado por la Jefatura de Obras Públicas, han de ser expuestas idénticas reflexiones;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada conforme previenen las disposiciones vigentes, estudiadas las necesidades de la ganadería y determinada la superficie que ocupan las vías pecuarias, sin que se formulara reclamación alguna acerca de su existencia;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lomoviejo, provincia de Valladolid, declarándose la existencia de las siguientes vías pecuarias:

Colada de Trasierra.—Anchura uniforme de veinte metros (20 m.) en su recorrido, ocupando una superficie de treinta mil metros cuadrados (30.000 m²).

Colada de las Canalizas.—Anchura uniforme de quince metros (15 m.) en su recorrido, con excepción del tramo inicial que discurre por el casco urbano, calle de San Vicente, donde queda delimitada por las edificaciones existentes; Ocupa una superficie de treinta y nueve mil metros cuadrados (39.000 m²).

Colada del camino de la Zarza.—Anchura uniforme de quince metros (15 m.) en su recorrido, ocupando una superficie de noventa mil metros cuadrados (90.000 m²).

Colada de la Calzadilla de Palacios.—Anchura uniforme de quince metros (15 m.) en su recorrido, ocupando una superficie de treinta y tres mil metros cuadrados (33.000 m²).

Abrevadero del Redondillo.—Enclavado en la colada de Calzadilla de Palacios, ocupando una superficie de cinco mil metros cuadrados (5.000 m²).

Abrevadero de las Peñas.—Enclavado en la colada del camino de la Zarza, ocupando una superficie de cinco mil metros cuadrados (5.000 m²).

2.º Las vías pecuarias que quedan citadas tendrán la dirección, longitud, descansaderos y demás características que se especifican en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

3.º En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo diera lugar a modificación de las características de las vías pecuarias clasificadas deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería con la antelación suficiente, a fin de resolver lo que proceda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ANUNCIOS de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 87, de fecha 11 de abril de 1958, se convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Torreforta (Tarragona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Antonio Barbany Borrell, en la cantidad de tres millones ochocientas noventa y tres mil pesetas (3.893.000).

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso
3.811.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 2, de fecha 2 de enero de 1958, se convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de noventa (90) viviendas y urbanización en Játiva (Valencia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda a favor de «Construcciones de Hormigón y Edificaciones, S. A.», en la cantidad de seis millones trescientas cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (6.345.835,40 pesetas).

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

3.812.

• • •

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 61, de fecha 12 de marzo de 1958, se convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de ochenta (80) viviendas y urbanización en Castellón (capital), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Técnica Constructora», S. A., en la cantidad de siete millones novecientas cincuenta y un mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (7.951.948,80).

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

3.813.

• • •

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 30, de fecha 4 de febrero de 1958, se convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del Grupo de sesenta y ocho (68) viviendas y urbanización en Castellón (capital), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a don Aldo Fossati Florio, en la cantidad de cinco millones ciento noventa y cinco mil quinientas una pesetas con noventa y nueve céntimos (pesetas 5.195.501,99).

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

3.814.

• • •

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 96, de fecha 22 de abril de 1958, se convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de quince (15) viviendas y urbanización en Grao (Castellón), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José Luis Pellicer Tárrega, en la cantidad de un millón doscientas cuarenta y tres mil

novecientas cuarenta y ocho pesetas con dos céntimos (pesetas 1.243.948,02).

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

3.815.

• • •

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 61, correspondiente al día 12 de marzo de 1958, convocó el concurso-subasta de la obra para la construcción del grupo de cincuenta (50) viviendas en Zaratán (Valladolid) cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», en la cantidad de tres millones cuatrocientos cuatro mil ciento diez pesetas con noventa y un céntimos (3.404.110,91).

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, por delegación, el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.816.

• • •

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 112, correspondiente al día 10 de mayo de 1958, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de sesenta y cuatro (64) viviendas en Venta de Baños (Palencia) cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Rufino Salvador Herrero, en la cantidad de cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento treinta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos (4.834.137,65).

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, por delegación, el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.817.

• • •

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 118, correspondiente al día 17 de mayo de 1958, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento sesenta y ocho (168) viviendas y urbanización en Fabero (León), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «B. E. Y R. E. S. A.», en la cantidad de once millones seiscientos once mil cuatrocientas cuarenta pesetas con treinta y seis céntimos (13.711.440,36).

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, por delegación, el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.818.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Jefe del Servicio de Sanidad en el Gobierno General de la provincia del Sahara Español.

Se saca a concurso la plaza de Jefe del Servicio de Sanidad vacante en el Gobierno General de la provincia de Sahara Español entre Licenciados en Medicina y Cirugía pertenecientes a cualquier Cuerpo del Estado y los procedentes de los Servicios Sanitarios de la antigua Zona de Protectorado de España en Marruecos, estando dotada en el vigente presupuesto de la provincia con el sueldo anual de 31.300 pesetas, el 150 por 100 del sueldo en concepto de gratificación de resi-

dencia, más 5.000 pesetas anuales por gratificación de no mado, 12.000 pesetas, también anuales, en concepto de gratificación de servicio y demás remuneraciones reglamentarias, incluida vivienda. (En el caso de Médicos Militares tendrán además trienios, el 150 por 100 de éstos y más una doble.)

Las solicitudes, en las que se hará constar el estado civil del interesado, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, directamente, cuando se trate de Médicos Civiles, y a través de la Dirección General de Personal del Ministerio de donde dependa cuando se trate de Médicos Militares. Se acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios o documento equivalente (los pertenecientes a Cuerpos de Sanidad Militar, la documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúa las instruc-

ciones para la redacción de las Hojas de servicios, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953—«D. O.» núm. 71—) e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificación acreditativa no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos considere oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino; transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, el designado tendrá derecho al

disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determina la disposición vigente, no siéndole de abono a tal fin el tiempo que haya servido en otras Unidades o destinos en la Provincia.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme. Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Juez Letrado de Distrito en la provincia del Golfo de Guinea.

Vacante en la provincia del Golfo de Guinea una plaza de Juez Letrado de Distrito, dotada en el presupuesto vigente con los emolumentos globales de 109.320 pesetas, se saca a concurso su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para optar a este concurso será condición precisa pertenecer a la Carrera de Jueces Comarcales de tercera categoría y no haber cumplido cuarenta años de edad el día en que termine el plazo de admisión de instancias, en el caso de que se trate de funcionarios que hayan de ser destinados por primera vez a la provincia.

Segunda.—Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje, desde el puerto de embarque a la provincia o viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones establecidas para los funcionarios en el vigente Estatuto de Personal al Servicio de aquella Administración de 9 de abril de 1947.

Tercera.—Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios o certificación equivalente.

b) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para resistir el clima tropical.

d) Cuantos documentos consideren oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme. Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian vacantes de Vicesecretario de Audiencia Provincial para que puedan ser solicitadas por los funcionarios que se citan.

Vacantes las plazas de Vicesecretario en las Audiencias Provinciales de Badajoz, Bilbao, Cádiz, Córdoba y Pontevedra, que han de ser provistas de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria primera del Reglamento de 14 de mayo de 1956, Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General acuerda conceder un plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los señores que figuran con los números 27, 28, 29, 30 y 31, en la relación para ingreso en la Rama de Tribunales, aprobada por Orden de 18 de septiembre de 1954, puedan determinar el orden de preferencia por el que desean servir los destinos citados, mediante instancia que deberá tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del término señalado. La designación de los convocados se verificará teniendo en cuenta su prelación numérica y los que no ejercitaren esta facultad de elección que se les confiere serán nombrados para aquellas plazas que hubieren quedado sin solicitar.

Madrid, 21 de octubre de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos al concurso para proveer tres plazas de Peritos.

Examinadas las instancias presentadas para tomar parte en el concurso convocado para cubrir tres plazas de Peritos del Consorcio de Compensación de Seguros publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de agosto último, a continuación se hace pública la relación de los admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 5.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Opositores admitidos

D. César Abón Vázquez.
D. Eliseo Alcántara Formento.
D. Antonio Almansa Rubio.
D. Alfonso Alonso Poza.
D. José Antonio Alvarez Alonso.
D. Sebastián Carrasco Martínez.
D. Hilario Carrascosa Carazo.
D. Ignacio Osañe Moro.
D. Pedro Chaves Espinilla.
D. Alvaro Dapena Sisto.
D. Manuel Domínguez García.
D. Joaquín Dorado Aguilar.
D. Matías Fernández Joven.
D. Francisco Fontes Bellver.
D. José García Aucejo.

D. Félix García Jenesa.
D. Luis García Gallego.
D. José García Pineiro.
D. Cristóbal García Prieto.
D. Graciano García Rodríguez.
D. Enrique Gil de Avallé y Galocha.
D. Constantino González González.
D. Andrés Guerra Vega.
D. Serafín Hernández Díaz.
D. Juan Hermoso Gutiérrez.
D. Vicente Ibáñez Asensio.
D. José Japón Quintero.
D. José Luis Labat Mentón.
D. Pedro López Fernández.
D. Manuel López González.
D. Ernesto López de la Rivaherrera.
D. Rafael Martínez Vegas.
D. Valentin Mezquiriz Irujo.
D. Prudentio Minguez de la Rica.
D. Vicente Monja Abadía.
D. Alfonso Moreno Guerrero.
D. Juan José Muñoz Fernández-Pintado.
D. Victor Otaola v de la Maza.
D. Jesús Pajares Ribas.
D. Angel Pando Vallina.
D. Luis Pardo García.
D. Manuel Pascual Galán.
D. Manuel Perea Guardado.
D. Luis Pérez Amzarri.
D. Jesús Esteban Ramírez Alava.
D. Lorenzo Ramírez Puertas.
D. Fernando Remacha González.
D. Pedro Ródenas García.
D. Salvador Roig García.
D. Esteban Rojo Sebastián.
D. Emilio Ruiz Gómez.
D. Juan Ruiz Ruiz.
D. Manuel Sánchez del Aguila.
D. Esteban Sánchez-Cabezudo Ocaña.
D. José Antonio Sánchez Rodríguez.
D. José Antonio Sanguino Espinosa.
D. José Serra Cortiella.
D. Vicente Tejero López.
D. Ramón Torner Marco.
D. Juan Varo Bujalance.
D. Francisco Villanueva Orbea.

Opositores excluidos

D. Juan José Bande López.
D. Cayetano Barroso Cruz.
D. Manuel Carnero Postigo.
D. Manuel Fernández López.
D. Blas García Lanza.
D. Luis García Ruiz.
D. Federico Linder Aragonés.
D. Sergio López López.
D. Manuel Luque Burgos.
D. Rafael Martín Ordóñez.
D. Oscar Mori Menéndez.
D. Juan Pastor Vallagrasa.
D. Augusto Plera Cámara.
D. Pedro Quiñones Sánchez.
D. Victoriano Rodríguez González.
D. Santiago F. Sainz Marqués.
D. José Antonio Saizuelo Fernández.
D. Eusebio Tascón Gento.

Todos ellos por no estar admitido el título académico invocado.

Los que consideren infundadas las referidas exclusiones podrán recurrir en reposición ante el Consorcio de Compensación de Seguros dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, en relación con el párrafo primero del artículo tercero de la mencionada disposición.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Director general, Presidente del Consorcio, José Salgado Torres.

ORDEN de 7 de octubre de 1958 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las pruebas de suficiencia de los concursantes a una plaza de Profesor de «Política Aduanera y Técnica de los Tratados de Comercio» en la Escuela Técnica de Aduanas.

Ilmo Sr.: Para dar cumplimiento al artículo octavo, apartado uno, del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprobó el Reglamento para Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, es necesario proceder a designar, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Escuela Técnica de Aduanas, aprobado por Decreto de 14 de diciembre de 1956, los miembros del Claustro de Profesores de la mencionada Escuela que, presididos por V. I., juzguen las pruebas de suficiencia que deberán realizar los concursantes.

En su virtud, he tenido a bien disponer que el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas del concurso convocado para cubrir una plaza de Profesor de «Política Aduanera y Técnica de los Tratados de Comercio» en la Escuela Técnica de Aduanas a que se refiere el párrafo anterior estará compuesto por V. I. como Presidente, y como Vocales por don Julio Obeso Ruiloba y don Francisco García Pastor, ambos Profesores de la Escuela, debiendo actuar el último como Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de julio de 1958 por la que se anuncia a concurso la vacante de Ingeniero Jefe de la Sección de Ingenieros Industriales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Ante la inminencia de producirse la vacante de Ingeniero Jefe de la Sección de Ingenieros Industriales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, dotada con 31.680 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para cubrir dicha plaza con arreglo a las normas que por esa Dirección General se dicten y que se harán públicas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ANUNCIO de la Jefatura Provincial de Sanidad de Murcia por el que se fija fecha para comienzo de los ejercicios del concurso-examen para cubrir una plaza de Ordenanza en el Instituto Provincial de Sanidad.

Se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-examen para cubrir la plaza de Ordenanza del Instituto Provincial de Sanidad ha señalado el día 3 de noviembre actual, a las diez de la mañana, para el comienzo de los ejercicios en el Instituto Provincial de Sanidad.

Murcia, 15 de octubre de 1958.—El Jefe Provincial de Sanidad, Antonio Rico Clement.

3.801.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Palencia por el que se transcribe relación de admitidos al concurso para cubrir una vacante de Capataz Celador.

Examinadas las instancias presentadas para tomar parte en el concurso convocado para cubrir una plaza actualmente vacante de Capataz Celador de esta provincia, se publica a continuación la relación de los admitidos:

Federico Triana Martín.

Hellodoro Carrión Alonso.

Mariano Martínez Arija.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes, prueba y comprobación de conocimientos que señala el artículo tercero del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado estará formado por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y un Ayudante de Obras Públicas, afectos a la plantilla de esta Jefatura.

Los opositores admitidos deberán presentarse en esta Jefatura de Obras Públicas (General Goded, núm. 1) el día 17 del próximo mes de noviembre a las once de la mañana, momento en que comenzarán los ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 14 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Rodolfo Pérez Guzmán.

5.622.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Medina del Campo por el que se hace pública la convocatoria para cubrir una plaza de Arquitecto de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid número 233, de fecha 13 del actual, aparecen publicadas las bases para la provisión en propiedad de la

plaza de Arquitecto de este Excmo Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 19.000 pesetas y demás derechos establecidos reglamentariamente, siendo requisitos indispensables para optar a la misma ser español, varón, tener más de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, y no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Los interesados presentarán sus instancias en la Secretaría, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en referido Reglamento y para general conocimiento.

Medina del Campo, 14 de octubre de 1958.—El Alcalde accidental, Julián Fernández Mellado.

3.779.

• • •

ANUNCIO del Ayuntamiento de Badalona por el que se hace público el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Suboficial-Jefe de la Policía Municipal.

El Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza vacante de Suboficial-Jefe de la Policía Municipal, según convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 113, de fecha 12 de mayo próximo pasado, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, de fecha 20 del referido mes de mayo, y en el periódico «La Vanguardia Española», de fecha 31 del repetido mes de mayo, ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Gobernación don Felipe Antoja Vigo.

Vocales: Don Ramón Badenes Gasset, en representación del Profesorado Oficial; don Manuel Martín Borregón Borregón, Jefe de la Policía Municipal de Tarrasa; don Abdón Sainz Brogueras, Secretario de la Corporación, y don Francisco Bonifaci Cedo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El Jefe de Negociado don Sebastián Martí Mampel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número uno del artículo octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, y para que puedan presentarse los recursos a que se refiere el número dos del referido artículo dentro del plazo legal pertinente.

Badalona, 10 de octubre de 1958.—El Alcalde accidental, Miguel Cardelús.

3.758.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

JEFATURAS DE OBRAS

DEVOLUCION DE FIANZAS

Habiendo solicitado la Empresa Constructora «Construcciones Ummen» la devolución de la fianza depositada para responder de la ejecución de las obras de construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil en Villamañán (León), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si formula alguna reclamación contra dicha fianza, la cual deberá hacerse judicialmente y presentarse en esta Dirección General de Madrid, en el término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe del presente anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva serán de cuenta de la Empresa Constructora de dicha casa cuartel.

Madrid, 16 de octubre de 1958.—El Teniente Coronel Jefe de Obras, José Arenas Troya.
3.825.

* * *

Habiendo solicitado la Empresa Constructora «Construcción Ummen» la devolución de la fianza depositada para responder de la ejecución de las obras de construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil en Junquera de Ambria (Orense), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación contra dicha fianza, la cual deberá hacerse judicialmente y presentarse en esta Dirección General en Madrid, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe del presente anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva serán de cuenta de la Empresa constructora de dicha casa cuartel.

Madrid, 16 de octubre de 1958.—El Teniente Coronel Jefe de Obras, José Arenas Troya.
3.825 bis.

* * *

Instituto de Higiene Militar

SUBASTAS

Acta de la Junta Facultativa número 52

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diverso material de laboratorio, según se detalla en pliegos puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Instituto.

Dicha subasta se celebrará en el salón de actos del mismo (Princesa, núm. 25) el día 10 de noviembre, a las once horas, ante el Tribunal reglamentario.

Madrid, 17 de octubre de 1958.

Acta de la Junta Facultativa número 56

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diverso material de laboratorio y productos químicos «Diffco», según se detalla en pliegos puesto de manifiesto en el tablón de anuncios de este Instituto.

Dicha subasta se celebrará en el salón de actos del mismo (Princesa, núm. 25) el día 12 de noviembre, a las once horas, ante el Tribunal reglamentario.

Madrid, 17 de octubre de 1958.
3.820.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

Anunciando la extinción de la entidad denominada «La Gran Urbe, S. A.», en cuanto al Seguro de Rentas.

De conformidad con lo prescrito por el artículo 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad denominada «La Gran Urbe, S. A.», va a ser extinguida en cuanto al Seguro de Rentas, para el que fue inscrita en el Registro Especial de esta Dirección General, subsistiendo únicamente como fin social el de administración de fincas, transcurrido el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a esta Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, calle de Serrano, número 69, Madrid dentro del plazo establecido.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., A. de Castañeda.

* * *

Anunciando la liquidación voluntaria de sus operaciones de Seguros de «La Turrissilana», Sociedad Local de Seguros Mutuos contra Incendios de Tordesillas.

De conformidad con lo prescrito por el artículo 118 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que en la Junta general extraordinaria de mutualistas celebrada el día 27 de junio de 1958, «La Turrissilana», Sociedad Local de Seguros Mutuos contra Incendios de Tordesillas, acordó la liquidación voluntaria de sus operaciones de Seguros, por lo que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, va a ser eliminada la Entidad del Registro e incluida en el índice de las que están en liquidación.

Todos aquellos que se consideren perjudicados podrán dirigirse a esta Dirección General, calle de Serrano, número 69, Madrid, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., A. de Castañeda.

Anunciando la liquidación voluntaria de los negocios en España de la Compañía danesa de Seguros y Reaseguros «Rossia, Sociedad Anónima»

De conformidad con lo prescrito por el artículo 118 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Compañía danesa de Seguros y Reaseguros «Rossia, S. A.», establecida en Copenhague (Dinamarca), se dispuso la liquidación voluntaria de sus negocios en España, por lo que en el término de treinta días a partir de la publicación del presente aviso va a ser eliminada la Entidad del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el índice de las que están en liquidación.

Todos aquellos que se consideren perjudicados podrán dirigirse a este Centro, calle de Serrano, número 69, Madrid, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 31 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., A. de Castañeda.

DEPARTAMENTO DE SEGUROS

RELACIÓN de los números que han resultado agraciados en el sorteo celebrado para dar cumplimiento a la Orden de 24 de diciembre de 1953, sobre premios o beneficios a las pólizas de Seguro de Vida, acogidas en sus apéndices a la nueva modalidad de «Seguro de Vida con Capital Eventual Adicional»

En el sorteo celebrado en el día de hoy en esta Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, Departamento de Seguros, para dar cumplimiento a la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 sobre premios o beneficios a las pólizas de Seguro de Vida, acogidas en sus apéndices a la nueva modalidad de «Seguro de Vida con Capital Eventual Adicional», han resultado agraciados los números que a continuación se detallan:

Núm.

Lote Seguro Popular	375
Seguro Ordinario de Vida	472
Seguro Ordinario de Vida	204
Seguro Ordinario de Vida	518

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Presidente, Rafael Redruello Sanz.

* * *

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Leopoldo Prantz cuyo último domicilio conocido era en la calle de Ibiza, número 39, séptimo, Madrid, y actualmente en Alemania, sin más señas, inculcado en el expediente número 399 de 1958, instruido por aprehensión de un automóvil Mercedes-Benz, matrícula alemana B-EH-224, que a las diez horas del día 29 de octubre de 1958 se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir

por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—El Secretario, Angel Serrano.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

5.687.

* * *

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Luis Pérez Santos, cuyo último domicilio en España fué en La Bañeza (León) y actualmente se halla de Superintendente del Instituto de Ahorro de Crédito y Construcciones (edificio de la Cámara de Comercio en Maracaibo, Venezuela), providencia en la que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación con esta fecha ha acordado que la aprehensión de 16 botes de medicamento Roter, objeto del expediente número 572 de 1958, instruido contra el mismo, y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se han calificado en principio los hechos como de contrabando de mínima cuantía y atribuyendo a dicha Presidencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho durante un nuevo término de setenta y dos horas si está detenido, o de cinco días en caso contrario, para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano Guirao.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

5.686.

BARCELONA

Por el presente se pone en conocimiento del súbdito italiano llamado Giovanni que el día 4 de julio de 1958 depositó dos maletas conteniendo accesorios de motocicletas en el establecimiento de don José Catalá Vallvé, sito en el pasaje de Girasol, de esta capital, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 532 de 1958, instruido por aprehensión de accesorios de motocicleta, mercancía que ha sido valorada en cincuenta y seis mil novecientos once pesetas, ha dictado providencia de fecha 9 de octubre de 1958, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Barcelona, 11 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

5.677.

* * *

Se pone en conocimiento de don Antonio Salas Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle del Príncipe, desconociéndose

el número, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación en el expediente número 589 de 1958, instruido por aprehensión de relojes de pulsera, mercancía que ha sido valorada en ciento treinta y cinco mil quinientas pesetas, ha dictado providencia de fecha 18 de agosto de 1958, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Asimismo se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno de este Tribunal para el día 5 de noviembre de 1958, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente más arriba mencionado.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndole que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 14 de octubre de 1958.—Por el Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

5.676.

PALMA DE MALLORCA

Por el presente edicto se notifica a Virginia M. Gilmore, con último domicilio en Sherewport/Louisiana, 5/5 Deel Drive, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares ha acordado convocar sesión en Comisión Permanente para el día 27 de enero de 1958, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 169 de 1957, instruido por defraudación de un coche «Fiat» 188 Z 3187-USA, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le advierte que puede designar el comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre comerciantes e industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieren de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviera designado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen en defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1958.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, M. Fuster.

5.625.

VALENCIA

Por el presente se notifica a los súbditos españoles Juan Carbonell y Francisco López Prats (conocido también por Francisco López Pando), con domicilios desconocidos, y se les hace saber que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en sesión celebrada el día 21 de enero último, les ha absuelto de toda responsabilidad en el expediente de contrabando número 318/57. Asimismo se notifica al súbdito argentino Agustín Pasauri Evaristo, con domicilio también desconocido, que en el mismo expediente arriba indicado le ha impuesto la multa de 176.000 pesetas (ciento setenta y seis mil pesetas), que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en esta Delegación de Hacienda, decretándose en caso contrario el cumplimiento de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de cuatro años.

Que contra dicho fallo y en el mismo plazo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.

Valencia, 13 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno, el Presidente, F. Jorro.

5.630.

* * *

Por el presente se notifica a los súbditos españoles Adrián Muñoz Osta, cuyo último domicilio es calle Sueca, 5, bajo, y avenida del Puerto, 58, Valencia, y Nilo Maso Miró, con domicilio desconocido, y se les hace saber que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Valencia, en sesión celebrada el día 25 de junio último, les ha declarado absueltos de toda responsabilidad en el expediente número 193/58; asimismo se notifica al también súbdito español don José Azorin Lorenzo, con residencia en Tánger, que en el expediente número 184/58 este Tribunal, en Comisión Permanente, le ha impuesto la multa de 5.600 pesetas en firme y 3.750 pesetas en garantía de posible delito conexo, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en esta Delegación de Hacienda, decretándose en caso contrario el cumplimiento de un día de prisión por cada diez pesetas de multa hasta el límite máximo de dos años.

Que contra dicho fallo y en el mismo plazo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.

Valencia, 13 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno, el Presidente, F. Jorro.

5.631.

* * *

Por el presente se notifica al súbdito español Nilo Maso Miró, con domicilio desconocido, que el Tribunal, en sesión celebrada el día 16 de julio último, le ha declarado encubridor sin sanción en el expediente número 161/58; asimismo se notifica a Teófilo Pérez Pérez, cuyo último domicilio fué en Valencia, residiendo en la actualidad en Tánger, que en el mismo expediente le ha sido impuesta la multa de 11.150 pesetas (once mil ciento cincuenta), que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en esta Delegación de Hacienda, decretándose en caso contrario el cumplimiento de un día de prisión por cada diez pesetas de multa hasta el límite máximo de dos años.

Que contra dicho fallo y en el mismo plazo pueden interponer recurso de al-

zada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.
Valencia, 13 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno, el Presidente, F. Jorro.
5.632.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

JAEN

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 240, de 21 del presente mes de octubre, aparece un anuncio de subasta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Jaén, para realizar diferentes obras en esta provincia del Plan de 1958, cuya ejecución ha sido autorizada por la Superioridad y cuyos pliegos de condiciones particulares y económicas han sido aprobados por la Permanente de esta Comisión, en sesión celebrada el día 6 del actual, y cuyo coste total de las referidas obras asciende a la suma de pesetas 29.035.990,50.

Hasta las doce horas del día en que haga veinte hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de esta Comisión Provincial, sita en la Casa de la Falange, calle Arquitecto Bergés, número 13, de esta capital, proposiciones para optar a la subasta del referido Plan de 1958.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión Provincial en el domicilio anteriormente indicado.

La subasta se celebrará en el salón de actos de la Casa de la Falange, ante una Junta compuesta por el Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o miembro de la misma en quien delegue, un Ingeniero y un Arquitecto de dicha Comisión Provincial designados por la Permanente de la misma a estos efectos, el Interventor de la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado de la misma dependencia, actuando de Secretario y dando fe del acto el Secretario de la Comisión Provincial. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Jaén, 21 de octubre de 1958.—El Gobernador civil-Presidente, Felipe Arche Hermosa.

3.379.

Patronato Nacional Antituberculoso

SECRETARIA GENERAL

El Patronato Nacional Antituberculoso convoca concurso público para la adquisición de 3.000 mantas para cama y 1.500 mantas para tumbonas de reposo, conforme al pliego de condiciones, que se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Organismo, plaza de España, Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El Secretario general, F. Blanco.
3.737.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

SECCION DE EXPLOTACION Y TRAFICO DE TRANSPORTES POR CARRETERA

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas Provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Sección, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

Relación que se cita

Servicio	Clase	Peticionario	Provincias
Epila y su Estación de F. C.	Viajeros	D. Rafael Fidalgo Peiró	Zaragoza.
Aranda de Duero y Cobos de Fuentidueña ...	Idem	Autoibérica, S. A.	Burgos y Segovia.
Extramiana y Oña	Idem	Automóviles Soto y Alonso, S. L.	Burgos.
Murcia y Empalme de Era Alta	Idem	D. Ramón Ortuño Carceles	Murcia.
Palencia de Negrilla y Topas	Idem	D. Agapito Pablos Conde	Salamanca.
Vivero a Villalba, a Puentes de García Rodríguez, a Roupár, Ferias y a Viveiro a Muras, a Jove, a Galdo, a Cervo y a Moimán	Ferias y mercados.	D. Manuel Veiga Caldeiro	Lugo y La Coruña.
Lugo a Monterroso, a Rabade, a Friol, a Lousada, a Sarriá, a Mosteiro, a Castro de Lea, a Puertomarín, a Páramo, a Lousadela, a Aday, a Puebla de San Julián, a Cota, a Becerreá, a Grolos, a Guimarey y a Parga	Idem	Herederos de Gonzalo Sanmartín	Lugo.
Lugo a Aday, a Baralla, a Costroverde, a Cospelto, a Friol, a Grolos, a Guimarey, a Lousada, a Leusadela, a Meira, a Monterroso, a Mosteiro, a Nadela, a Páramo, a Parga, a Puebla a Palas, a Rabade, a Rubián, a Sarriá, a Taboda y a Villalba. Reigosa a Lugo, a Meira y a Mondoñedo ...	Idem	D. José Sanmartín García	Idem.
Calasparra y su estación férrea	Idem	D. Servando Iglesia Iglesia	Idem.
	Viajeros	D. Pedro Melgar Nicolás	Murcia.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de diciembre de 1958 en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 11 de diciembre de 1958.

Madrid, 16 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTAD-

DO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas;
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

3.797.

(Fecha y firma.)

Jefaturas de Obras Públicas

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Para iniciar el expediente de expropiación forzosa de las fincas que fueron ocupadas en el término municipal de Tias (Isla de Lanzarote), con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera local de Teguiise a Yaiza, por San Bartolomé, se inserta a continuación la relación concreta e individualizada, debidamente rectificada por la Alcaldía correspondiente, de los bienes o derechos de necesaria expropiación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, para que las personas que lo de-

seen puedan aportar por escrito, ante la Alcaldía de Tias, o la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, durante el plazo de quince días laborables, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, los datos oportunos, para rectificar posibles errores.
Las Palmas de Gran Canaria, 11 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Granda.
5.621.

Relación que se cita

Número de orden de las fincas	Nombre del propietario actual	Vecindad
1	D. Antonio Barreto Macaín	San Bartolomé.
2	Volcán público.	
3	D. Manuel Camejo	Arrecife.
4	D. José Hernández Fernández	Tias.
5	D. Francisco Fajardo Ferrer	Arrecife.
6	Camino público.	
7	D. Juan Fontes Hernández	Tias.
8	D. Rafael de León Morin	Tias.
9	D. Marcial Ortega Rodríguez	Tias.
10	D. ^a Bienvenida de Paiz González	Arrecife.
11	D. Félix Cabrera Cruz y doña Juana Cabrera Mesa	Tias.
12	D. Atanasio Bermúdez de León	Santa Cruz de Tenerife.
13	D. Leandro Cabrera Lemes	San Bartolomé.
14	D. Francisco Ferrer Mesa	Tias.
15	D. José Agapito Díaz Perdomo	Tias.
16	D. Fernando Cerdeña Bethencourt	Tegulise.
17	D. Pedro Rocio	Arrecife.
18	D. ^a Bienvenida de Paiz González	Arrecife (Argana).
19	D. Luis Tejera de León	Arrecife.
20	Volcán público.	
21	D. ^a Concepción Marina Rocha Tophan	San Bartolomé.
22	Volcán público.	
23	D. ^a Juana Robayna Cabrera	Tias.
24	D. José Perdomo Ramírez	Tegulise.
25	D. José Mesa Borges	Tegulise.
26	D. ^a Dolores Mesa Borges	Tias.
27	D. ^a Candelaria Caiero Mesa	Tias.
28	Camino público.	
29	D. Atanasio Morales Barreto	Tias.
30	D. ^a Avelina Padrón González	Tias.
31	D. Félix Bonilla García	Tegulise.
32	D. Eloy Perdomo Ramírez	Tias.
33	D. José Perdomo Ramírez	San Bartolomé.
34	D. Francisco Ramírez Espino	Tegulise.
35	D. Agustín Padrón Medina	San Bartolomé.
36	Camino público	Tias.

federación las alegaciones pertinentes, a los efectos previstos en el artículo 56, número 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.
11.576.

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Collado-Villalba (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Abastecimientos.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radicarán las obras: Collado-Villalba (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.
5.762.

* * *

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Parcelatoria de Loranque.

Nombre de su representante: Don Isidro Castillejo y Wall.—San Lucas, número 4, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radicarán las obras: Bargas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín

Confederaciones Hidrográficas

T A J O

EXPROPIACIÓN, por procedimiento de urgencia de los terrenos e instalaciones industriales propiedad de Hidroeléctrica de Morala, S. A., afectadas por el aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Tajo, Tiétar y Alagón, concedido por Orden ministerial de 20 de marzo de 1956 a las entidades Hidroeléctrica Española, S. A., e Hidroeléctrica del Tajo, S. A.

Términos municipales de Belvis de Monroy y Mesas de Ibor (Cáceres)

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1956 fué aprobado el aprovechamiento hidroeléctrico en los ríos Tajo, Tiétar y Alagón, en las condiciones que detalla la posterior Orden ministerial de 20 de marzo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de abril), por la que se otorga dicho aprovechamiento a las Sociedades Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, e Hidroeléctrica del Tajo, S. A. El artículo séptimo de esta Orden declara la utilidad pública y urgencia de las obras comprendidas en el plan aprobado a todos los efectos, entre los que menciona expresamente los de expropiación forzosa.

En su consecuencia, el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a petición de las entidades concesionarias, ha acordado la

iniciación del correspondiente expediente de expropiación, con arreglo al procedimiento urgente establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, para la rápida ocupación y expropiación de los terrenos e instalaciones industriales propiedad de Hidroeléctrica de Morala, S. A., y afectadas por el aprovechamiento concedido, en la forma siguiente:

1.º Central hidroeléctrica en el río Tajo, término municipal de Belvis de Monroy.

2.º Presa de contención apoyada en terrenos del término municipal de Mesas de Ibor, y

3.º En general, todos los elementos que componen su patrimonio industrial e inmueble.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el particular de la entidad propietaria de los bienes a expropiar que el día 7 de noviembre del presente año se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a tenor del citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, lo que tendrá lugar a las doce horas, en cuanto a la parte correspondiente al término municipal de Mesas de Ibor, y a las trece horas, respecto a la porción enclavada en el Municipio de Belvis de Monroy.

Al propio tiempo se hace saber que hasta la fecha señalada para levantar las actas previas a la ocupación, la Sociedad cuyos bienes han de ser expropiados podrá formular por escrito ante esta Con-

Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdova.

5.761.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación.)

- 113.377.—1. Por un cariño (bolero).—2. Puerta de amor (Por tí, por mí) (beguine).—Musical y literaria.—1. Lorenzo Torres Nin, de la música (seud., «J. Demón»), y Gerardo Coll Jarque (seud., «G. Alcazar»), de la letra; 2. Manuel Villanova Anton, de la música, y Fernando Saenz de Santa María, de la letra.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Grafispania.—Uno de 24×18 cm.—Dos páginas.—1.ª de 1.490. (68.441)
- 113.378.—Pilarica y Macarena (sevillanas).—Musical y literaria.—Luis Gómez Gutiérrez-Otero y Jesús Gracia Orduna, de la música, y Luis Gómez Gutiérrez-Otero, de la letra.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Dos hojas.—1.ª de 250. (68.442)
- 113.379.—Cancelón y danza sobre tres notas para piano.—Musical.—Elena Romero Barbosa.—Ej. manuscrito.—Uno de 31 por 22 cm.—Cuatro hojas.—Sevilla, 24 de marzo de 1956. (68.443)
- 113.380.—Sacrilégio inocente (poesía original).—Literaria.—Alfonso Borrego Villar.—Edit., el autor.—Murcia, 1956.—Multicop. Reflex. propiedad de la Junta Diocesana de Acción Católica (Palacio Episcopal).—Uno de 31×22 cm.—Dos hojas.—1.ª de 50. (68.444)
- 113.381.—Palabra (bolero).—Musical y literaria.—Federico Vázquez Ochoando, de la letra, y Agustó Alguero Dasca y Agustó Alguero Alguero, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 25 por 17 cm.—Tres hojas.—Madrid, 3 de junio de 1956. (68.445)
- 113.382.—Colección Sevilla.—1. Sólo canciones (bolero mambo).—2. Fué en la plaza (bolero tímico).—Musical.—Demétrio Amigo Mallillos.—Ej. manuscrito.—Uno de 21×31 cm.—Dos hojas.—Las Arenas (Vizcaya), 1 de agosto de 1956. (68.449)
- 113.383.—El-ampli (marcha).—Musical y literaria.—Manuel López-Quiroga Miquel.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×21 cm.—Tres hojas.—Madrid, 28 de agosto de 1956. (68.450)
- 113.384.—Se sube el telón (balao).—Musical y literaria.—Ginés Orozco Corrales (seud., «Jorge Gallazo»).—Edit., Ediciones Quiroga.—Madrid, 1956.—Lit. I Diez.—Uno de 24×17 cm.—11 hojas.—1.ª de 1.000. (68.451)
- 113.385.—Amar al mejor esposo (Episodio de la vida de Santa Teresa de Jesús).

Dramática.—Eufasio Alcázar Anguita.—Edit., el autor.—Guadalajara, 1956.—Imprenta Sucesor de A. Concha.—Uno de 19,5×15,5 cm.—71 págs.—1.ª de 500. (68.452)

113.386.—Diccionario de Legislación. Apéndice 1951-1955. Tomo III.—Científica. Estanislao de Aranzadi Rodríguez.—Director, Estanislao de Aranzadi Rodríguez. Edit., Aranzadi.—Pamplona, 1956.—Talleres de Edit. Aranzadi.—Uno de 25×17 cm. 1.752 págs.—1.ª de 5.000. (68.453)

113.387.—Sinfonia en jazz.—Musical.—José María Gil Serrano.—Edit., Ediciones Quiroga.—Madrid, 1956.—Grafispania.—Uno de 30×21 cm.—Tres hojas.—1.ª de mil. (68.454)

113.388.—Swing en menor (fox).—Musical.—José Torregrosa Alcazar.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Grafispania.—Uno de 25×17 cm.—14 hojas.—1.ª de 1.000. (68.455)

113.389.—Si no fueras tú (bolero beguine).—Musical y literaria.—José Villafranca Jiménez, de la letra, y Antonio López-Quiroga Segovia, de la música.—Editor, Ediciones Quiroga.—Madrid, 1956.—Grafispania.—Uno de 30×21 cm.—Dos hojas.—1.ª de 1.000. (68.456)

113.390.—1. Todo lo puede la vida (fox). 2. Ballemos en blues.—Musical y literaria. 1. Letra de José Hierro Real; música de las dos, Ramón Cobián Blanco y Manuel López-Quiroga Miquel.—Edit., Ediciones Quiroga.—Madrid, 1955.—Grafispania.—Uno de 24×17 cm.—12 hojas.—1.ª de mil. (68.457)

113.391.—Al verme pasar (balao).—Musical y literaria.—Letra de Ignacio Román Jiménez y música de Antonio López-Quiroga Segovia.—Edit., Ediciones Quiroga.—Madrid, 1955.—Lit. I Diez.—Uno de 25 por 17 cm.—Nueve páginas.—1.ª de 1.000. (68.458)

113.392.—La flauta mágica.—Musical.—Wolfgang Amadeo Mozart.—Francisco Aguilera Gómez.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Cuatro páginas.—1.ª de 250. (68.459)

113.393.—Rafael Girón (pasodoble torero).—Musical y literaria.—Luis Gómez Gutiérrez-Otero.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Dos hojas.—1.ª de 250. (68.460)

113.394.—Curro Girón (pasodoble torero).—Musical y literaria.—Luis Gómez Gutiérrez-Otero.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Dos págs.—1.ª de 250. (68.461)

113.395.—Miríflaque de seda (pasodoble).—Musical y literaria.—Antonio Manuel Ricart Conrotte, de la letra, y José Fernández Hidalgo, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×22 cm.—Dos hojas.—Valencia, 5 de diciembre de 1955. (68.462)

(Continuará.)

* * *

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

GRANADA

SUBASTA PÚBLICA

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

En primera subasta:
Ayuntamiento de Loja.—Construcción de un grupo escolar con seis secciones. Presupuesto de contrata: ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con quince céntimos.

En segunda subasta (por haber quedado desierta la primera):
Ayuntamiento de Zújar, para su anejo Las Juntas.—Construcción de una escuela

la y una vivienda. Presupuesto de contrata: doscientas setenta y cuatro mil seenta y cinco pesetas con cinco céntimos.

Ayuntamiento de Zújar, para su anejo El Rollo.—Construcción de una escuela y una vivienda. Presupuesto de contrata: doscientas setenta y cuatro mil sesenta y cinco pesetas con cinco céntimos.

Ayuntamiento de Yator.—Construcción de dos escuelas y dos viviendas. Presupuesto de contrata: quinientas sesenta y seis mil doscientas veintinueve pesetas con treinta y seis céntimos.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta provincia (Puerta Real, 1.º quinto), donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los mismos.

La subasta tendrá lugar en la Delegación Administrativa a partir de las diecisiete horas del día siguiente a aquel en que termine dicho plazo.

Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto en la Caja General de Depósitos o alguna de sus sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo subyacente. Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llama, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Granada, septiembre de 1958.—El Gobernador civil-Presidente, Francisco Summers Isern.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, se comprometo a ejecutar las obras de por el importe de pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

3.419.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Empleo

SECCION DE TRABAJO DE EXTRANJEROS

ANUNCIO NÚMERO 515

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

47.936. Tenerife. Cocinero-especialidad comidas internacionales. 1.075 pesetas mensuales.

48.184. Palma de Mallorca. Guía-Intérprete con conocimiento de los idiomas sueco, danés, inglés, francés, alemán y español 1.070 pesetas mensuales.

48.185. Palma de Mallorca. Intérprete-guía hablando los idiomas inglés, alemán, francés, danés y español 1.070 pesetas mensuales.

48.204. Bilbao. Traductora técnica y taquimecanógrafa, idiomas alemán, francés, inglés y español. 1.955 pesetas mensuales.

48.310. Barcelona. Taquimecanógrafa bilingüe alemán, inglés y español. 1.955 pesetas mensuales.

48.311. Barcelona. Jardinero especializado en cultivos de Cyclamen y bromelias. 350 pesetas mensuales.

48.363. Benidorm. Camarera de pisos hablando el alemán. 1.000 pesetas mensuales.

48.396. Palma. Guía-Intérprete en los idiomas alemán, francés e italiano. 2.000 pesetas mensuales.

48.408. Barcelona. Oficial segundo de oficios auxiliares. 309,75 pesetas mensuales.

48.411. Barcelona. Corresponsal de idiomas alemán, francés, inglés y español y agente de ventas. 3.000 pesetas mensuales.

48.540. Barcelona. Figurista en yeso. 36 pesetas mensuales.

48.558. Madrid. Intérprete en inglés, francés y alemán, con conocimientos del danés. 2.000 pesetas mensuales.

48.735. Madrid. Corresponsal, traductor alemán inglés y español. 2.000 pesetas mensuales.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚMERO 516

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

41.990. Industrial. alquiler de máquinas de deportes. Palma de Mallorca.

47.453. Traductora de alemán e inglés. Madrid.

47.799. Industrial. Los Boliches.

47.884. Hotelera. Benidorm

48.331. Traductor de idiomas. Madrid.

48.443. Profesor de idiomas. Madrid.

48.456. Industrial - Fábrica de corbatas. Barcelona.

48.459. Industrial. Confección ropa blanca. Barcelona.

48.513. Profesor de idiomas. Madrid.

48.514. Profesora de idiomas. Madrid.

48.535. Profesor de idiomas. Barcelona.

48.584. Profesora de idiomas. Palma de Mallorca.

48.586. Traductora inglés y alemán. Madrid.

48.665. Fotógrafo en local cerrado. Palma de Mallorca.

48.689. Intérprete. Palma de Mallorca.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

* * *

Instituto Nacional de Previsión

COMISION REDACTORA DEL PROYECTO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con el artículo tercero de la Orden del Ministerio de Trabajo de 1 de septiembre último por la que se ha constituido esta Comisión (publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6), se invita a todos cuantos Organismos públicos y privados y personas individuales deseen exponer sus opiniones y experiencias más directamente relacionadas con los objetivos que persigue el Plan Nacional de Seguridad Social (Decreto de 14 de junio de 1957), para que lo

hagan, por escrito, ante esta Comisión hasta el día 16 de noviembre próximo, dirigiéndose al Presidente de la Comisión Redactora del Proyecto de Plan Nacional de Seguridad Social, Alcalá, 56.

Madrid, 15 de octubre de 1958.

3.880.

* * *

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de junio de 1958 falleció en Motizón (Jaén) el obrero Abdón Ramírez Raya, natural de Motizón (Jaén), hijo de Manuel y de Teófila, domiciliado en calle Real Motizón (Jaén), que trabajaba al servicio de doña Refugio Ruiz de Puig.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de julio de 1958 falleció en Madrid el obrero Antonio Suárez Avila, de veinte años de edad, natural de Madrid, hijo de Antonio y de María de los Angeles, domiciliado en Colonia de San Fermín, 214. Madrid, que trabajaba al servicio de «Perkins Hispania, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de abril de 1958 falleció en Cangas del Narcea (Oviedo) el obrero José Menéndez Suárez, de dieciocho años de edad, natural de Fonceca (Oviedo), hijo de Benigno y de Herminia, domiciliado en Fonceca (Oviedo), que trabajaba al servicio de Bonifacio Lorenzo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de abril de 1958 falleció en Madrid el obrero Antonio Serafín Aparicio Renes, de veinticinco años de edad, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Anselmo y de Laura, domiciliado en calle del Prado, 9, Madrid, que trabajaba al servicio de «Petroliera de Transportes, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de enero de 1958 falleció en San Sebastián el obrero José Duque Lizarbe, de veintiséis años de edad, natural de Berbinzana (Navarra), hijo de Gabino y de María, domiciliado en Berbinzana (Navarra), que trabajaba al servicio de Vicente Arámburu Suquia.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de junio de 1958 falleció en Pesquera del Duero (Valladolid) el obrero José Olivar Sahornil, de diecisiete años de edad, natural de Medina del Campo (Valladolid), hijo de Teodosio y de Pilar, domiciliado en Monte Alto-Valbuena de Duero (Valladolid), que trabajaba al servicio de Laureano Pérez Andájar.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de mayo de 1958 falleció en Valencia el obrero Andrés Albuixech Monros, de dieciséis años de edad, natural de Valencia, hijo de Francisco y de Amparo, domiciliado en Lladró y Mall, 18, primero. Valencia, que trabajaba al servicio de Luis Gijón Moreno.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de mayo de 1958 falleció en Esquedas (Huesca) el obrero Domingo Allúe Ascaso, de cincuenta y seis años de edad, natural de Lierta (Huesca), hijo de Nicolás y de Francisca, domiciliado en Esquedas (Huesca), que trabajaba al servicio de Fidel Lapetra Iruretagoyena.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de junio de 1958, falleció en el Sanatorio Adaro el obrero Tomás Barrera Gómez, natural de Peñarroya (Córdoba), hijo de Vicente y de Alejandrina, domiciliado en La Raiz Sie-

ro (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Duro Felguera, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de enero de 1958 falleció en el mar el obrero Mariano Marza Angles, natural de Torreblanca (Castellón), hijo de Vicente y de Rosa, domiciliado en Benicarló (Castellón), que trabajaba al servicio de Heredero de Juan López Juan.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de abril de 1958 falleció en Orallo (León) el obrero Emilio Pérez Cadenas, natural de Alguerdo (Oviedo), hijo de José y de Antonia, domiciliado en Caboalles de Abajo (León), que trabajaba al servicio de «Minero Siderúrgica de Ponferrada».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de mayo de 1958 falleció en Zaragoza el obrero Antonio Pérez Muñoz, de dieciséis años de edad, natural de Zaragoza, hijo de Justo y de Juana, domiciliado en Carmen, 64, Zaragoza, que trabajaba al servicio de «Industria y Montajes Eléctricos, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956 los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Alcalá, 56.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—El Director, José Manuel González Fausto.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo Martín García. Emplazamiento: Getafe (Madrid). Capital: Antes de la ampliación: 390.000 pesetas. Después de la ampliación: Pesetas 1.746.000.

Objeto: Fábrica de pan. Producción anual actual: 296.000 kilogramos. Con la ampliación: 1.680.000 kilogramos más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14.

Madrid, 7 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.674.

* * *

Peticionario: «Pastas Alimenticias y Derivados, S. A.»

Emplazamiento: Madrid. Capital social: 18.000.000 de pesetas. Capital empleado en la ampliación: Pesetas 2.528.000.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de pastas para sopa con la de envasado de harinas, sémolas y purés en preparaciones culinarias.

Producción: Antes de la ampliación, 12.950 kilogramos de diferentes clases de pastas para sopa (macarrones, fideos, etcétera) para jornada diaria en producción continua.

Con la ampliación: La misma producción anterior y además envasado de 150.000 kilogramos de harinas en paquetes o estuches de 1.000, 500 y 250 gramos; de 100.000 kilogramos de sémolas en pa-

quetes o estuches de 500 y 250 gramos, y 50.000 kilogramos de purés en paquetes o estuches de 500, 250 y 100 gramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 8 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.673.

* * *

Peticionario: Don Eloy Gutiérrez Navio.
Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Fabricación de acero moldeado.
Capital: Antes de ampliar, 1.500.000 pesetas. Ampliación: Además, 6.005.000 pesetas.

Producción anual: Antes de la ampliación: 500 Tm. de aceros moldeados al carbono y aleados de primera calidad. Ampliación: Aumentará en 1.200 Tm. de acero moldeado, produciéndose además 3.300 Tm. de laminados especiales.

Esta industria empleará maquinaria nacional, precisando para su desenvolvimiento 36 Tm. de electrodos de grafito anualmente, proyectándose adquirirlos del mercado nacional tan pronto haya producción, acudiendo entre tanto a los repartos, y en último extremo, a la importación directa.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.637.

* * *

Peticionario: Don César Ojeda Ojeda.
Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hielo y polos.

Capital: Antes de la ampliación, 75.000 pesetas. En la ampliación, 173.440 pesetas. Producción: Antes de la ampliación, 80.000 kilogramos de hielo y polos. Después de la ampliación, 435.000 kilogramos de hielo y 9.000 unidades de polos.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.670.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Palazuelos Marin.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 135.000 pesetas.

Objeto: Taller electromecánico.

Producción: Construcción de piezas para reparación de aparatos eléctricos y reparaciones por valor aproximado de 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.672.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Metalizadora de Papeles, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 815.000 pesetas.

Objeto: Metalización de bandas continuas de papel para usos diversos, en especial para la industria de condensadores eléctricos.

Producción: Papel metalizado en cantidad de 12.000 kilogramos e importe de 850.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.671.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Fabricación Española de Sifones Sanitarios, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 218.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de sanitarios e hilos para soldaduras.

Producción: 40.000 kilogramos año de hilos soldadura plomo, plomo estaño y con alma de resina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí,
9.849.

* * *

Peticionario: Don Enrique Rocabert Daltell.

Localidad de emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de lámparas de baja tensión con fabricación de fusibles, baterías y plafones.

Producción: 100.000 lámparas y ampliaria con 200.000 fusibles automóvil, 2.500 bobinas inducido y 500 plafones luces automóvil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.851.

Peticionario: Don Francisco Zambrana Pérez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 34.500 pesetas. De la ampliación: 37.900 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de carpintería mecánica con una sierra cinta, una máquina tupi y una re-gruesadora.

Producción: La producción actual de trabajos de carpintería en general, valorados en 100.000 pesetas anualmente, se verá ampliada en un 50 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.938.

* * *

Peticionario: Sucesor de Vda. de P. Masallera.

Localidad de emplazamiento: Torelló.

Capital actual: 100.000 pesetas. De la ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de ampliación de su industria de fundición con un cubilote de 35 cm. diámetro y capacidad 400 kg. hora.

Producción: Se aumentará su producción actual anual de 114.000 kg. de piezas fundidas con 40.000 kg. más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.945.

* * *

Peticionario: Don Jorge Borguño Clúa.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 102.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación y montaje de audifonos con la fabricación de conductores especiales para audifonos y máquinas de afeitar.

Producción: Ampliará con 750.000 metros cable audifonos, 200.000 clavijas y 750.000 metros conductor para máquinas afeitar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.951.

* * *

Peticionario: Don Fermín Masana Alavedra.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital ampliación: 245.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su

fábrica de tejidos con la instalación de dos telares.

Producción anual actual: 15.600 metros de tejidos de viscosilla, algodón y estambre.

Producción anual ampliación: 5.000 metros de tejidos de viscosilla, algodón y estambre.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 9.918.

Peticionario: Don Juan Anglada Pujol. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital ampliación: 48.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico instalando un torno revólver.

Producción de la ampliación: Construcción de piezas para la maquinaria textil que repara.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 9.919.

Peticionario: Don Juan Dachs Grifell. Localidad del emplazamiento: Granelers.

Capital actual: 50.000 pesetas. De la ampliación: 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller artesano textil con la instalación de cuatro telares de un metro y maquinaria auxiliar, transformándolo en industria propiamente dicha.

Producción anual actual: 30.000 metros de piqué, que pasará a ser de 180.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 9.927.

AMPLIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lluís Calderón Bo-naque.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 405.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar y perfeccionar su taller de artes gráficas.

Producción al año: 132.000 kg. de impresos, y ampliarla hasta 191.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 9.914.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Albareda Carrulla.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de montaje de maquinaria para cartónes y similares.

Producción: Montaje de 48 máquinas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 9.894.

Peticionario: Don Antonio Fuentes Ortega.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de torcido y doblado de hilos.

Producción anual: 17.900 kg. de hilo de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 9.920.

Peticionario: Don Miguel Bonells Nogué.

Localidad del emplazamiento: Torelló.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de un taller de reparación y reconstrucción de maquinaria.

Producción: Reparación y reconstrucción de maquinaria por encargo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 9.944.

Peticionario: «Fersema, S. L.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 65.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de aparatos electrodomésticos.

Producción: 300 aparatos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 9.958.

Peticionario: Don Pedro Vernis Juvés. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de helados, para ser vendidos en el propio local anexo a la industria de confitería-pastelería.

Producción: 60 litros de helados diariamente en sus distintas formas de «corte» y para ser servidos en cucuruchos durante los meses de junio julio agosto y septiembre.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 9.903.

Peticionario: Don Jaime Goberna Torruella.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de confección al por mayor para confeccionar abrigos, gabardinas, blusas, gabanes, prendas deportivas y prendas de fantasía para señora.

Producción anual: 1.000 prendas, de promedio de cada clase de las citadas anteriormente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 9.891.

Peticionario: Doña Joaquina Casanovas Deltor, en nombre de una Sociedad a constituir titulada «Disorgan, S. L.».

Localidad del emplazamiento: Gavá (Barcelona).

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Preparación de diversos tipos disolventes para la industria en general.

Producción: Desengrasante F-22, para industria textil, 75.000 kilogramos.

Desengrasante E-20, para desengrase metálico, 32.000 kilogramos.

Disolventes S-221, para caucho, 110.000 kilogramos.

Disolventes S-224, para barnices y resinas, 140.000 kilogramos.

Disolventes P-23, ceras y grasas, 35.000 kilogramos.

Disolventes P-25, plásticos, 80.000 kilogramos.

Disolventes P-26, grasas animales, 95.000 kilogramos.

Disolventes P-27, selectivo para aceites, 32.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjeto, E. García Martí.
9.808.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Narciso Martínez Fernández.

Emplazamiento: Hellín.

Capital: 61.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller de reparación de automóviles, con la instalación de la siguiente maquinaria: un torno de 1,50 metros entre puntos, una taladradora de columna, un ventilador de fragua, una muela esmeril, una prensa accionada a mano y cuatro motores eléctricos con potencia total de 6,5 CV.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Teruel Julbe.
9.867.

AVILA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Isidro González Soto.
Emplazamiento: Dehesa de Cabrillas, Cabizuela.

Objeto. Instalación de un centro de transformación de 3 KVA. y ramal de línea alta tensión de 1.915 metros.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Ávila, 8 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. D., Enrique Suárez.
9.928.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Argimiro González Mateos.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Valdeobispo.

Capacidad de espectadores: 250 localidades.

Capital: 160.000 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 7 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
9.931.

Peticionario: Don Martín Carrasco Lajas.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Coria.

Capacidad de producción: 450 kilogramos-día.

Capital: 120.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 9 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
9.929.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Marín Fernández Marcos.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en la localidad de Navalmoral de la Mata.

Capital: 600.000 pesetas.

Capacidad de espectadores: 700 localidades.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de oposición que estimen oportunos, en el plazo máximo de diez días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 12 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José M.^a Lasagabaster.
9.829.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan García Doderó.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Capital: 250.000 pesetas.

Capacidad: 690 localidades.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 12 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Ángel de Mier.
4.680.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Domecq de la Riva.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Tendido de línea de A. T. a 15 KV., de 3.500 metros, a partir de la finca «Las Quintas», y caseta de transformación para servicio de su finca «Coto de Frías».

Presupuesto: 185.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 30 KVA.

Relación de transformación: 15.000/220-127 V.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 12 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Ángel de Mier.
4.679.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermanos Torres Quesada.

Localidad de emplazamiento: Ebnateji.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno para 340 espectadores.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 1 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
9.868.

Peticionario: Don Antonio Cabrera Díaz.

Localidad de emplazamiento: Córdoba (capital).

Presupuesto de la instalación: 217.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno de 740 localidades: No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 6 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
9.869.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Salvador Pérez Hernani.

Objeto: Ampliar su industria de recauchutado y artículos de goma, instalando dos cilindros mezcladores.

Producción anual actual: 120 toneladas artículos varios de goma.

En la ampliación: 120 toneladas.

Total: 240 toneladas artículos de goma.

Capital actual: 1.210.000 pesetas.

En la ampliación: 1.050.000 pesetas.

Total: 2.260.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 13 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
9.827.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Mardomingo, S. A.».

Objeto de la petición: Legalizar maquinaria existente en la industria de taller mecánico que tiene establecida en La Coruña.

Capital: 600.000 pesetas, de las que 100.000 corresponden a la ampliación.

La maquinaria de que se trata es de procedencia nacional, como también las materias primas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 7 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Sánchez Román.
4.644.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Pérez Iglesias.

Objeto de la petición: Instalar una in-

industria de aprovechamiento de residuos de pescado en Muros.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 20.000 kilogramos de harinas de pescado anual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 9 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Sánchez Román.

4.683.

* * *

Peticionario: Don Angel Castelo Uriz.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de coches de niño en La Coruña.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: 500 coches y sillas de niño anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 6 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Sánchez Román.

4.643.

* * *

Peticionario: Don Angel Mayor Santos.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de corchos para distintos usos en La Coruña.

Capital: 61.500 pesetas.

Producción: 150.000 unidades de tapones de corcho, 50.000 unidades de corchos para redes y 300 unidades de corchos para boyas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fernando Macías, número 33, primero.

La Coruña, 6 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Sánchez Román.

4.645.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Viuda de Pedro Fernández e Hijos.

Objeto de la petición: Instalación de un ramal de línea de alta a 15.000 V. de 200 metros de longitud, y un centro de transformación de 125 KVA., relación 15.000 + 5 % / 220-127 V., en Perillo, Ayuntamiento de Fene, para suministrar energía a una industria propiedad de don Antonio Rivera Seo.

Presupuesto: 86.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 8 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Sánchez Román.

4.642 bis.

* * *

Peticionario: Don Electo Paz Canosa, propietario de Electra Pedreda.

Objeto de la petición. Interconexión de sus líneas con las de «Electra de Jallas, S. A.», instalando una estación transformadora reductora de 50 KVA., relación 30.000-20.000 + 5 % / 6.000, con un

ramal de alta tensión de 1.438 metros de longitud, con el fin de mejorar el servicio en la zona donde presta servicio.

Presupuesto: 210.751 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 8 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Sánchez Román.

4.684.

LOGROÑO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Román Eguen Pinto.
Emplazamiento: Santo Domingo de la Calzada.

Objeto: Legalizar la ampliación y ampliar una industria de carreteria mecánica para un aumento en la producción anual de 38 carros sobre 12 que se vienen haciendo, y fabricación de 15 camas para camiones y 12 remolques, también al año.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital ampliado: 103.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 2 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

9.871.

* * *

Peticionario: Don Cecilio Pradas López.
Emplazamiento: Fuenmayor.

Objeto: Legalizar la ampliación de una fábrica de alcohol, con un aumento en la producción anual de 32.600 litros de alcohol rectificado sobre 30.400 litros que producía anteriormente.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital ampliado: 385.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 6 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

9.872.

* * *

Peticionario: Don Miguel Grávalos Ladrón de Guevara.

Emplazamiento: Rincón de Soto.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de conservas vegetales para un aumento en la producción anual de 65.500 kilogramos sobre 33.000 kilogramos que se vienen fabricando.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital ampliado: 330.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 7 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

9.873.

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN

Peticionario: «Saltos Eléctricos del Naipilla, S. A.».

Emplazamiento: Anguiano.

Objeto: Legalizar la instalación de la línea de Santa Coloma a Castroviejo y caseta de transformación en esta última localidad. El transporte se hace a 5.000 voltios y la longitud de la línea es de 4,5 km. y el transformador es de 15 KVA.

Suponen las instalaciones: 140.650 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 1 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

9.870.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Concepción Pérez.

Objeto: Mecanización de su taller de elaboración manual de cigarrillos puros, establecido en Santa Cruz Palma.

Capital: Pasará de 100.000 a 1.000.000 de pesetas.

Producción: Pasará de 600.000 a 2.850.000 puros al año.

Maquinaria a importar: Batidora 125 kilogramos-hora, bunchadora 1.200 tirulohora y dos liadoras de capas (una de derecha y otra de izquierda), 1.200 puros-hora c/u., por un total aproximado de 850.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

4.692.

* * *

Peticionario: Don Miguel Angel González González.

Objeto: Modernización de su industria de bebidas carbonícas, establecida en Tejina de La Laguna, para adaptarla a los preceptos del vigente Reglamento.

Capital: Pasará de 30.000 a 75.000 pesetas.

Capacidad producción: Pasará de 80.000 a 600.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

4.693.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Gutiérrez Jorrián.
Localidad: Los Corrales de Buelna.

Objeto: Establecer un taller para reparaciones y mecanización de piezas.

Capital: 120.000 pesetas.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 14 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.

9.828.

VALLADOLID

INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: Don Fernando Núñez Arenas, Presidente de la Cooperativa de Cultivadores de Remoiacha de Castilla la Vieja.

Capital. 45.614,10 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V. de 260 metros de longitud y transformador de 10 KVA. para servicio de la finca situada en el término municipal de Cabezon, pago «Vega los Tovares», de don Pablo Barrigón Tovar, derivando del centro de transformación de don Mariano Tovar.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 12 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 4.702

Distritos Mineros

MURCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado el título de concesión de explotación núm. 20.848, nombre «Mercedal»; mineral, blanda; hectáreas 585 y término municipal, Cartagena.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Pava

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

- 1.658. «La Llanada». Piedra pómez (sección B). 138. Los Realejos. 115. 24-9-58.
- 1.630 «Los Negros». Titanio (sección B). 60. Arafo. 116. 26-9-58
- 1.631. «Sales». Titanio (sección B). 10. Fasnia. 116. 26-9-58.
- 1.661 «La Corredera». Piedra pómez (sección B). 184. Icod y La Guancha. 116. 26-9-58.
- 1.632 «Floralia». Titanio (sección B). 32. Granadilla. 117. 29-9-58.
- 1.633 «La Obispa». Titanio (sección B). 204. Valverde (Hiero). 117. 29-9-58
- 1.634 «Magua». Titanio (Sección B). 215. Arico y Fasnia. 117. 29-9-58.
- 1.638 «Blanca». Titanio (Sección B). 122. Frontera (Hiero). 118. 1-10-58.
- 1.639. «San Francisco». Titanio (sección B). 46. Hermigua (Gomera). 118. 1-10-53.
- 1.636 «Cumbre». Titanio (sección B). 633. Valverde (Hiero). 119. 3-10-58.
- 1.637 «Josefina». Titanio (sección B). 240. Valverde (Hiero). 119. 3-10-58.
- 1.635 «Faro». Titanio (sección B). 286. Arico. 120. 6-10-58.
- 1.648. «Taco». Titanio (sección B). 58. Capital y La Laguna. 120. 6-10-58

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Gortazar Elio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO

El Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco convoca un concurso para adquirir 1.260 «monos azules» y 1.434 «batas azules» e igual número de «cofias». Todo ello destinado a uniformes de trabajo para el personal de los distintos Centros del Servicio.

Las ofertas habrán de presentarse en mano en la Dirección del Sindicato Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco (Zurbano, 3, Madrid), en el Negociado de Correspondencia-Registro, durante quince días laborables, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los pliegos de condiciones y bases pueden ser examinados de diez a trece en la Sección 2.ª de la citada Dirección o en cada una de las Jefaturas de Zonas de Sevilla, Granada, Valencia, Plasencia, San Sebastián, Gijón y Talavera de la Reina, durante diez días laborables, a partir asimismo de la fecha de publicación de este anuncio.

Los gastos de publicidad de esta convocatoria serán de cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Oficial, Eduardo Moreno.

11.442.

MINISTERIO DEL AIRE

Estado Mayor

SERVICIO DE TRANSMISIONES

Junta Económica Central

En relación con el concurso anunciado por este Servicio con fecha 11 del actual, a celebrar a las doce horas del día 6 de noviembre de 1958 para la adquisición de «10.963 válvulas de radio de diversos tipos», se hace público que la Junta de Adquisiciones podrá hacer uso de las facultades que le confiere el artículo 36 del vigente Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Secretario de la Junta Económica. 11.481.

En relación con el concurso anunciado por este Servicio con fecha 11 del actual, a celebrar a las doce horas del día 5 de noviembre de 1958, para la adquisición de «24 equipos de V.H.F. de a bordo tipo AN-ARC-3 o similares, 24 radiocompases tipo SCR-269/G o similares y 24 equipos de H.F. de a bordo tipo SCR-287 o similares», se hace público que la Junta de Adquisiciones podrá hacer uso de las facultades que le confiere el artículo 36 del vigente Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Secretario de la Junta Económica. 11.478.

En relación con el concurso anunciado por este Servicio con fecha 11 del actual, a celebrar a las diez horas del día 6 de noviembre de 1958 para la adquisición de «10 equipos radiocompases au-

tomáticos «Lear» ADF-14-D, AD-722 o similares con el 10 por 100 de repuestos», se hace público que la Junta de Adquisiciones podrá hacer uso de las facultades que le confiere el artículo 36 del vigente Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Secretario de la Junta Económica. 11.480.

En relación con el concurso anunciado por este Servicio con fecha 11 del actual, a celebrar a las diez horas del día 5 de noviembre de 1958 para la adquisición de «seis equipos emisores-receptores de banda lateral única RCA tipo SSB-1 y accesorios para comunicaciones «punto a punto», cuatro equipos para comunicaciones «punto a punto», cuatro equipos para comunicaciones «tierra-aire» lanzables para paracaidistas y cuatro radiobalizas móviles», se hace público que la Junta de Adquisiciones podrá hacer uso de las facultades que le confiere el artículo 36 del vigente Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Secretario de la Junta Económica. 11.479.

Aeropuertos Transoceánicos

BARCELONA

Obras.—Junta Económica

SUBASTA

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Ampliación y reforma de la torre de mando del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos los beneficios de contrata y conservación de la obra durante el plazo de garantía, asciende a dos millones treinta y siete mil trescientas veintidos pesetas con cuatro céntimos (pesetas 2.037.322.04), a ejecutar en dos anualidades, la primera para 1958, de quinientas trece mil ciento cuarenta y nueve pesetas con veintiséis céntimos (513.149,26 pesetas), y la segunda para 1959, de un millón quinientas veinticuatro mil ciento setenta y dos pesetas con setenta y ocho céntimos (1.524.172,78 pesetas)

La fianza provisional será de treinta y cinco mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta y tres céntimos (pesetas 35.559,83)

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de estas obras, en la Jefatura del Sector Aéreo de Barcelona y en el Ayuntamiento del Prat de Llobregat, durante los días hábiles de nueve a trece horas

Las ofertas, ajustadas al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 10 de noviembre próximo.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Prat de Llobregat, 13 de octubre de 1958.—El Capitán Secretario de la Junta Económica. 3.731.

Juntas Liquidadoras de Material

DELEGACION REGIONAL EN LA
MAESTRANZA AEREA DE MADRID

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 4, 7, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de noviembre próximo, a las nueve horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza. Cuatro Vientos, 11 de octubre de 1958. El Capitán Secretario, Eduardo Bryant Alba.

11.477.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política
Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de Hijos de M. Garavilla, Sociedad Anónima, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de importación de hojalata en plancha, sin obrar, para su transformación en envases metálicos para conservas con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Hijos de M. de Garavilla, Sociedad Anónima, de nacionalidad española, fabricantes de conservas de pescado, frutas y vegetales.

Domicilio. Lequeitio (Vizcaya), Haro y Rincón de Soto (Logroño).

Mercancías que ha de importarse: Hojalata en plancha, sin obrar.

Países de origen: Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Alemania e Italia.

Mercancía que ha de exportarse: Conservas de pescado, frutas y vegetales.

Países de destino: Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Alemania, Italia y Argentina.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Fabricación de envases metálicos para contener conservas de pescado, frutas y vegetales.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: En Lequeitio (Vizcaya), calle Portal de Atea, número 5; en Haro (Logroño), calle Bajo al Paseo de la Vega, y en Rincón de Soto (Logroño), calle Generalísimo, 91.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 kilogramos por 100 kilogramos.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 20 kilogramos por 100 kilogramos.

Plazos señalados por la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Seis meses y tres años.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Necesidades perentorias de la industria conservera de esta primera materia.

Aduana designada para realizar las importaciones: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Barcelona e Irún.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Director general de Política Comercial y Arancelaria, P. D. José Luis Golcolea 11.444.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones
y Obras

CONCURSOS

Se convoca concurso para la contratación del servicio de calefacción de las Dependencias de la Dirección General de Radiodifusión, en esta capital, durante la temporada 1958-1959.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro, en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 10 de octubre de 1958.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3) obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (4) (Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de», o «como Director Gerente, Consejero Delegado, etcétera, de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.722.

Se convoca concurso para la contratación del servicio de calefacción en diversas Dependencias de este Ministerio, en esta capital durante la temporada 1958-1959.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 10 de octubre de 1958.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (4) (Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de», o «como Director Gerente, Consejero Delegado, etcétera, de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.721.

SUBASTA

Se convoca subasta para las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil en las Emisoras de Arganda del Rey, por un importe de 842.916.19 pesetas de ejecución material.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas

del día en que se cumplan diez hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de octubre de 1958.

*Modelo de proposición
(Para subastas)*

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma)

(1) En nombre propio, o como mandatario de o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acreditado con la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

3.720.

...

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Anunciando subasta-concurso de las obras de construcción de 25 viviendas protegidas en Higuera de la Sierra (Huelva).

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de 25 viviendas protegidas en Higuera de la Sierra (Huelva).

Los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación.

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Federico García del Villar.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas veintiocho mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con once céntimos (1.525.853,11).

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintisiete mil ochocientos ochenta y siete pesetas con setenta y nueve céntimos (27.887,79).

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre

dicho plazo, si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los siguientes documentos:

1.º La documentación acreditativa de la personalidad del licitador

2.º Las referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos Directores de las obras realizadas por la Empresa constructora.

3.º La relación del personal facultativo empleado en la Empresa.

4.º Referencias económicas, indicando el capital social.

5.º El estudio de la marcha de la obra en los seis meses de plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición declarada más ventajosa. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reuniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939 y de 15 de julio de 1954). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Director general, Vicente Mortes Alfonso. 3.723.

...

Anunciando subasta-concurso de las obras que se indican.

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de 12 viviendas para Profesores laborales, en Carranza (Vizcaya).

Los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Alvaro Libano.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta mil ochocientos veintiuna pesetas con cuarenta y cinco céntimos (2.460.821,45).

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y un mil novecientos doce pesetas con treinta y dos céntimos (41.912,32).

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los siguientes documentos:

1.º La documentación acreditativa de la personalidad del licitador

2.º Las referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos directores de las obras realizadas por la Empresa constructora.

3.º La relación del personal facultativo empleado en la Empresa.

4.º Referencias económicas, indicando el capital social.

5.º El estudio de la marcha de la obra en los doce meses de plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición declarada más ventajosa. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reuniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939 y de 15 de julio de 1954). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Director general, Vicente Mortes Alfonso. 3.867.

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el Proyecto de obras número 549 de sendas y aceras del sector de Puerta Bonita, en el barrio del Zofio, esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que, así como los pliegos de condiciones facultativas particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría General, sita en la calle de Agustín de Bethencourt, número 2, edificio de los Nuevos Ministerios, planta tercera, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 2.112.137,43 pesetas para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse, en metálico o efectos públicos, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, es la de 36.682,06 pesetas.

Cuarta. Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se admitirán en el Registro General de esta Comisaría, Alcalá, número 42, quinta planta, en las horas de diez a doce, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta. Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de sendas y aceras en el sector de Puerta Bonita, en el barrio del Zofio», firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada; una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 448 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación expedida por su Director-Gerente y Consejero-Delegado, expresiva de que no forman parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades, de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y, cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o, en caso de estar exento de éste, los recibos acreditativos de los impuestos que las sustituyan, y hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital, y domicilio en la misma, en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta. Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, ya citados.

Séptima. Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el salón de actos de esta Comisaría.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general de la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado; el Director técnico; el Jefe de la Sección Jurídica; el Jefe de la Sección de Obras; el Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos; el Jefe de la Sección Administrativa, y el Secretario general, o quienes reglamentariamente les sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aun no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava. Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena. Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al Ilmo. Sr. Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a los efectos pertinentes.

Undécima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Duodécima. Quedarán desechadas las proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto general aprobado.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de «sendas y aceras del sector de Puerta Bonita, en el barrio del Zofio», y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones

facultativas particulares y generales aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1958. — El licitador,

(Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determina la vigente Ley.)

Madrid, octubre de 1958.—El Comisario general, Antonio F. de Correa.
3.866.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OVIEDO

Se convoca concurso público para la adquisición de carbón con destino a la calefacción de esta C. N. S. de Oviedo. Plazo, quince días publicación anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Pliego de condiciones, en Secretaría Provincial de la Casa Sindical, plaza Gran Via, Oviedo.

Oviedo, 22 de septiembre de 1958.—El Delegado provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar.

3.443.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Torras y Pujalt, bajo el tipo de 962.034,60 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato sera de diez meses.

El pago de esta obra se efectuara con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 19.240,75 pesetas; la definitiva sera del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 58,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones y plano que han de regir la subasta de obras de construcción de una cloaca en la calle de Torras y Pujalt, entre avenida del General Mitre y calle de Mahón, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letra y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y

Contratación de la Casa Sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintidós hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Barcelona, 22 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
3.447.

Se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de aceras en las calles del proyecto número 8, bajo el tipo de 592.203,81 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.845 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de aceras en las calles de la ciudad, comprendidas en el proyecto número 8 de acera, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintidós hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 22 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
3.448.

Se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de escaleras y pavimentación de la calle de Mercedes, bajo el tipo de 1.032.199,73 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 20.485 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria,

en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 64,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de construcción de escaleras y pavimentación en la calle de Mercedes, entre la avenida del Santuario de San José de la Montaña y la calle Mariano, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintidós hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 22 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
3.449.

Se anuncia concurso relativo a obras de excavación, restauración arqueológica y ordenación de edificios del Palacio Real Mayor, bajo el tipo de 8.798.317,62 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de tres años.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 117.983,20 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 526,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso para adjudicar las obras de excavación, restauración arqueológica y ordenación de edificios del Palacio Real Mayor, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.—(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la

inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue el día en que se cumplan los veintidós hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 18 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
3.410.

ALMERIA

Se anuncia concurso para contratar la adquisición por el excelentísimo Ayuntamiento de 1.060 metros de tubería de fibrocemento para conducción de aguas, de 300 milímetros de diámetro interior para cinco atmósferas de trabajo y diez atmósferas de prueba, y 300 metros de tubería, también de fibrocemento para conducción de aguas, del mismo diámetro interior para tres atmósferas de trabajo y cinco de prueba. Toda la tubería resenada llevará uniones Gibault.

El precio de estos materiales será fijado libremente por los concursantes, que señalarán el que corresponde a cada una de las clases de tubería que el excelentísimo Ayuntamiento trata de adquirir.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse las proposiciones de opción en el Negociado de Fomento de la Secretaría General de este Ayuntamiento, desde las once a las trece horas.

La apertura de pliegos se celebrará ante la Mesa del concurso a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. La Mesa del concurso se constituirá en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en el día y hora indicados.

El excelentísimo Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, podrá declarar desierto el concurso o adjudicarlo al licitador que estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

El rematante constituirá para responder del contrato que se formalice una fianza equivalente al seis por ciento del remate.

Los gastos de formalización del contrato, timbres, derechos reales y demás que dimanen de este concurso, incluyendo los anuncios y el desarrollo del contrato, serán de cuenta exclusivamente del rematante.

El importe del contrato lo abonará el excelentísimo Ayuntamiento en la forma y plazos que se conviniere entre el ilustrísimo señor Alcalde y el contratista.

Este concurso no necesita autorización superior.

El expediente relativo al concurso, comprendiendo los pliegos de condiciones administrativas y facultativas y demás datos y antecedentes, podrán examinarse en el Negociado de Fomento de la Secretaría General de este Ayuntamiento los días hábiles del plazo anteriormente indicado, desde las diez a las trece horas.

Almería, 24 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Juan Algarra.—Por mandado de su señoría, el Secretario, Gaspar Estevan.
3.432.

LA CORUÑA

Por segunda vez, en vista del resultado negativo de la primeramente convocada, y cumpliendo acuerdo de la Corporación Municipal del día 21 del próximo pasado mes, se anuncia subasta pública por tér-

máximo de diez días hábiles, que se contarán a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Concepción Arenal (tramo comprendido entre la avenida del General Sanjurjo hasta la Fábrica de Tabacos), de esta ciudad, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados para tal fin y al proyecto redactado por el Arquitecto municipal en su día, a base de adoquinado sobre firme de hormigón, haciéndose constar que el adquirente empleará en la realización de las obras es denominado comúnmente «taco», de dimensiones 10/13.

El tipo de licitación es de cuatrocientas ochenta y un mil cuatrocientas setenta y dos pesetas y seis céntimos (481.472,06), y para todos los demás detalles relativos a la cuestión se estará a lo dispuesto en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 7 del próximo pasado mes de mayo.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña a 3 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Alfonso Molina.

3.417.

MALAGA

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a concurso-subasta la construcción de una Casa de Socorro en la barriada de El Palo, cuyo presupuesto de contrata es de trescientas cincuenta y un mil setecientos veintiséis pesetas con cuarenta céntimos (351.726,40) siendo esta cifra el tipo de licitación, para cuyo abono hay consignaciones en los presupuestos municipales. La fianza provisional será de 7.034,52 pesetas, y la definitiva de 14.069,04 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte de haber sido publicado el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los licitadores presentarán las proposiciones en dos sobres cerrados y lacrados, subtitulando uno con «Referencias» en el que incluirán una memoria expresiva de las referencias técnicas y económicas del proponente, detalles de obras realizadas con anterioridad y demás circunstancias que determinan los pliegos de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento y otro substituyéndolo «Oferta económica», en el que incluirán la proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado por el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de correspondiente al día de de de las condiciones y requisitos necesarios que se exigen para la adjudicación por subasta de construcción de una Casa de Socorro en la barriada de El Palo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de pesetas (precio en letras y números).

(Fecha y firma.)

El plazo para la presentación de proposiciones, en el Negociado de Obras Públicas, terminará el día anterior al de la apertura, a las doce de la mañana, debiendo estar constituida la fianza media hora antes.

El expediente, pliegos de condiciones y demás antecedentes se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Excmo. Corporación, sito en el piso segundo de la Casa Capitular.

Málaga, 19 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

3.422.

BARCO DE VALDEORRAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras relativas a la construcción de la red de distribución de aguas a la villa del Barco de Valdeorras, bajo el tipo de 1.084.402,81 pesetas, a la baja, si bien ha de atenderse el adjudicatario a lo previsto en la condición 20 del pliego previamente aprobado.

El plazo para la realización de las obras será de un año, a partir de la fecha de la escritura, que se hará una vez adjudicada la obra definitivamente, que no lo será hasta que haya sido firmado con el Banco de Crédito Local de España el contrato sobre préstamo de 1.750.000 pesetas, de cuya cantidad se dispondrá en parte para la adjudicación de estas obras.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 12.500 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva 25.000 pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán

en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, si adviniere la publicación más tarde, sujetándose las proposiciones y mejoras, que deberán hacerse por escrito al modelo que al final se inserta.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Barco de Valdeorras, 24 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con carnet de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de la red de distribución de aguas, se comprometo a realizar las mismas, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, con la reducción del por ciento sobre los precios que constan en el proyecto al efecto redactado.

(Fecha y firma del proponente.)

3.430.

BIESCAS (HUESCA)

En virtud de lo dispuesto por la Jefatura del Distrito Forestal y acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para la enajenación de los aprovechamientos de maderas de los montes de este Municipio comprendidos en el Plan Forestal del año 1958-59, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, cuyas subastas tendrán lugar los días y horas que a continuación se citan:

Monte	Denominación	Fecha de subasta			Especie y número de árboles	Metros cúbicos	Tasación	
		Mes	Día	Hora			Mínima Pesetas	Índice Pesetas
224	Cuasta, Escarrón y Caldaverones	Noviembre.....	7	11.30	1.381	1.272	954.000	1.192.750
225	Iguarra	Noviembre.....	7	12.00	1.367	921	690.750	863.438

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y acompañadas del resguardo de ingreso del 5 por 100 de la tasación, el documento que acredite la personalidad del licitador y la declaración a que se refiere el párrafo tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación, serán presentadas, bajo pliego cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el siguiente día al en que se publique el anuncio hasta las dieciocho horas del día seis anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la subasta será necesario hallarse en posesión del certificado profesional del grupo primero, de la clase A, B o C.

La fianza definitiva será del 20 por 100 del remate y se habrá de ingresar en la Depositaria del Ayuntamiento, quedando a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Huesca.

El importe del remate de ambas subastas se satisfará en la forma que se determina en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

Será de cuenta del rematante el pago del importe de los anuncios, impuestos que

se deriven de la formalización y ejecución del contrato, reintegro del expediente, etc., así como los gastos de gestión técnica y demás que tenga fijados o que fije el Servicio Forestal.

En caso de resultar desierta alguna de las subastas a que se refiere este anuncio, se celebrará la segunda, previo anuncio, transcurridos los diez días hábiles del mismo.

Además de las normas contenidas en el vigente Reglamento de Contratación y las acordadas por la Corporación, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 4

de agosto de 1952, Orden del mismo de 4 de octubre de dicho año y lo establecido en el «Boletín Oficial» de la provincia extraordinario del día 30 de agosto último.

Biescas, 7 de octubre de 1958.—El Alcalde, Agustín Estaún Ipiéns.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de fecha en el monte denominado de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

(Fecha y firma del licitador.)
3.791.

CASTELLON DE RUGAT (VALENCIA)

Cumplidos los trámites reglamentarios, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, se sacan a subasta por este Ayuntamiento las obras para la construcción de un grupo escolar de cuatro secciones y cuatro viviendas para Maestros, en este pueblo, por el tipo de un millón ciento noventa y dos mil ciento cincuenta y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (1.192.156,54 pesetas), a la baja.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de un año, a partir de la adjudicación definitiva.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto toda la documentación relativa a esta licitación.

La garantía provisional se fija en el dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, en el cuatro por ciento del tipo de adjudicación, con la complementaria a que haya lugar.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de construcción de un grupo escolar de cuatro secciones y cuatro viviendas para Maestros, en Castellón de Rugat (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Se presentarán en sobre cerrado, junto con los documentos enumerados en el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para regir en esta subasta.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparece publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de oficina.

El siguiente día hábil, cumplidos los veinte anteriores, se procederá a la apertura de las plicas, a las doce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta licitación no precisa de ninguna autorización especial.

Los pagos se verificarán en la forma prevista en la condición 18 del pliego de condiciones.

Castellón de Rugat, 18 de septiembre de 1958.—El Alcalde.
10.983.

CEHEGIN

El Alcalde de Cehegin,

Hace saber: Que se anuncia al público la enajenación de la subasta de mil cuatrocientos cuarenta y siete pinos maderables y cuatrocientos ochenta leñosos, con una equivalencia de seiscientos noventa y dos metros cúbicos de madera y mil cuatrocientos treinta y cuatro estéreos de leña, en el monte 38 del Catálogo, de la propiedad de este Municipio, sitio de los Calaricos, parcela 64, tramo primero, cuartel B, lote segundo.

El precio base que registrará para esta subasta es de quinientas veintidós mil quinientas pesetas (521.500).

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante y reintegrado de conformidad con la vigente Ley del Timbre y ajustados al modelo que al final se inserta.

Los oferentes estarán obligados a presentar a la Mesa el correspondiente certificado profesional (o testimonio notarial del mismo), hoja de compras anexa que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación y el resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o sus Sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta en concepto de garantía provisional, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 20 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para la fianza los valores o documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación.

Podrán tomar parte en la subasta las personas o entidades que se hallen en posesión del certificado profesional y hoja de compras correspondiente, tipos A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado y precintado, en Secretaría, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, hasta las catorce horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, y por la Mesa reglamentariamente constituida.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría General.

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la nueva Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, este Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de retracto si la postura máxima ofrecida no alcanza el precio índice para este lote, a tenor de los indicados textos legales resulta de aumentar el tipo de tasación en un 25 por 100 en el precio base de la licitación.

Cehegin, 24 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de

fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas (expresese en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

(Fecha y firma del interesado.)
3.442.

CHERA (VALENCIA)

Don Marcelino Sánchez Lacruz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chera (Valencia).

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de ejecución de dos escuelas y dos viviendas en Chera (capital), sin que se haya presentado reclamación contra el mismo durante el plazo reglamentario, se anuncia subasta para la ejecución de dicho proyecto por el tipo de seiscientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y ocho pesetas sesenta y nueve céntimos (645.138,69) a la baja.

Las obras se realizarán con arreglo al proyecto aprobado dentro del plazo de ocho meses, contados desde el siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, y los pagos se realizarán por el Ayuntamiento contra certificación facultativa de la sobras ejecutadas y previo los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, con sujeción al modelo que al final se inserta, dentro de un sobre cerrado y lacrado a satisfacción del licitador, acompañando por separado documento de identidad, resguardo de depósito provisional y declaración de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal, en la Secretaría Municipal en los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en horas de oficina.

Durante dicho plazo de veinte días hábiles estarán a disposición de los licitantes los pliegos de condiciones económico-facultativas y proyectos de las obras para conocimiento de los mismos.

Los licitantes constituirán, en la Caja Municipal o en la de Depósitos de esta provincia, como garantía provisional para concurrir a la subasta, la cantidad de diecinueve mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas dieciséis céntimos (19.354,16) a que asciende el tres por ciento del tipo, y elevarán dicha garantía a definitiva en el plazo de diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación al interesado, por importe del seis por ciento del total del remate, cuyas garantías serán en la forma que prescribe el artículo 75 del Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del día 14 de octubre, por cumplirse veinte días desde el siguiente hábil de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», que fué el día 19 de septiembre del corriente año, número 222, ante la Mesa que al objeto se constituirá.

Todos los gastos que se originen por reintegro de expediente, anuncios y demás hasta la formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad (.....), enterado

del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de la provincia del y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a ejecutar las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma del proponente.

Chera, 13 de septiembre de 1958. — El Alcalde, Marcelino Sánchez.
3.444.

FORTUNA

Sin perjuicio de resolver las reclamaciones que puedan presentarse contra el pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción en esta localidad de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros, ajustadas las primeras al modelo E. R. 33 y las segundas al modelo V. M. 8 del Catálogo de Construcciones Escolares.

El tipo de licitación es de ochocientas ochenta y tres mil novecientas treinta y dos pesetas cincuenta y siete céntimos.

Las obras deberán estar terminadas el 31 de diciembre de 1958.

Los pliegos de condiciones, proyectos, modelos y demás documentos referentes a esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía provisional que se exige tomar parte en la subasta es de veintiséis mil quinientas diecisiete pesetas noventa y siete céntimos, y la garantía definitiva será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece, en días laborables, hasta el anterior, inclusive al fin que ha de tener lugar el acto de la subasta, que será a las doce horas del día hábil inmediato siguiente, después de transcurridos diez días también hábiles del último en que aparezca inserto el edicto correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fortuna, 20 de septiembre de 1958.—El Alcalde.
3.423.

FUENCEMILLAN

En virtud de acuerdo de esta Corporación, se anuncia a subasta pública el arrendamiento de la cantera de cemento perteneciente a los bienes de propios de esta Corporación, sita en este término municipal, de una extensión superficial de 35 hectáreas 40 áreas y 80 centiáreas; el tipo de licitación, en concepto de renta anual, se fija en cincuenta céntimos por tonelada de cemento producida durante los treinta primeros años, y en cincuenta y siete y medio, durante los veinte siguientes, considerándose en todo caso producidas como mínimo 36.000 toneladas al año, a estos efectos de renta.

El plazo de duración del arrendamiento será de cincuenta años.

Desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta, en la Secretaría de esta Corporación, donde estarán de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos.

La apertura de pliegos se efectuará tres días después en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las once de la mañana.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta se fija en diecinueve mil ochenta pesetas, y la definitiva, en treinta y ocho mil ciento sesenta pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de escritura, derechos reales, de anuncios, reintegro de expediente y cuantos sean legítimos o tengan relación con el mismo.

Fuencemillán, 19 de agosto de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, vecino de (.....), en su nombre (o representación de según poder que adjunta), hace constar: Que enterado del pliego de condiciones bajo las cuales ha de arrendarse la cantera de cemento perteneciente a los bienes de propios de Fuencemillán sita en ese término municipal, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas por tonelada de cemento fabricada durante los treinta primeros años, y pesetas, en los veint años siguientes.

Fuencemillán, 19 de agosto de 1958

(Firma del licitador.)

PEDRO MARTINEZ (GRANADA)

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de la iglesia parroquial conforme al proyecto aprobado por el Instituto Nacional de Colonización.

El plazo de duración del contrato será de dos años prorrogables, por acuerdo del Ayuntamiento pleno, a contar de la fecha de formalización, verificándose los pagos a que haya lugar por certificación expedida por el señor Arquitecto Director con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para esta obra.

El contratista podrá suspender las obras si los pagos se demorasen más de tres meses, teniendo en cuenta que el 50 por 100 del coste del proyecto ha de cubrirse con donativos de particulares y entidades que no han desembolsado hasta la fecha.

El proyecto técnico de las referidas obras, así como los pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto a disposición de los señores licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarse durante las horas de diez a catorce de los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El presupuesto de contrata es de un millón setenta y nueve mil doscientas noventa y cuatro pesetas con veintitún céntimos. Dicho tipo, por tratarse de proyecto en el que no se ha hecho revisión y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 podrá ser ofertado con aumento del mismo, pero en todo caso el criterio vendrá determinado por la mayor ventaja económica de las proposiciones.

Podrán tomar parte en la subasta las personas naturales y jurídicas nacionales, que hallándose en plena posesión de sus capacidades jurídicas, no estén comprendidas en alguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente.

Los licitadores deberán constituir fianza provisional de 21.585 pesetas en el Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos.

Los pliegos se presentarán debidamente cerrados y lacrados con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de provincia de, bien enterado del pliego de condiciones técnicas

administrativas por que se rige la subasta de las obras de construcción de la iglesia parroquial que lo acepta íntegramente ofrece la cantidad de pesetas por el remate. (La cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra.)

Pedro Martínez de 195
(El licitador.)

La presentación de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente de aparecer el edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al de la celebración de la subasta y durante las horas de once a trece de cada día hábil acompañado del resguardo de la fianza provisional y de una declaración jurada acreditativa de no estar incluido en los casos de incompatibilidad e incapacidad que fija el Reglamento en sus artículos cuarto y quinto.

El contratista que resulte adjudicatario se hará cargo de las obras que resulten ejecutadas anteriormente y abonará al precio del remate el importe de las mismas, así como el de los materiales donados con anterioridad que actualmente existen.

La Mesa se constituirá a las doce horas del día que haga veinte hábiles al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con el señor Alcalde y Teniente Alcalde en quien delegue y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda cinco días después en las mismas condiciones que la primera y si quedase desierta se celebrará otra tercera cinco días después, en iguales condiciones.

Pedro Martínez, 17 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

3.418

VICH

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108, del día 6 de mayo próximo pasado, y tablón de edictos de este Ayuntamiento el pliego de condiciones regulador de la subasta del solar y edificio conocido por el nombre «Colegio San Miguel de los Santos», sin que se haya formulado reclamación alguna, y habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias y autorizada la ejecución del consiguiente presupuesto extraordinario, por el presente se anuncia dicha licitación con arreglo a los siguientes términos:

Es objeto de la presente subasta la siguiente finca: «Solar y edificio conocido por el nombre de Colegio de San Miguel de los Santos», de superficie total 1.770,40 metros cuadrados. El edificio está compuesto de planta baja y dos pisos, emplazado en la calle de Manlleu, de esta ciudad, Linda al Norte con paso propiedad de doña María Artés Reig, al Sur o Mediodía, con la calle Primero de Febrero; al Este o Levante, con la finca de don José Baranera Saborit y por Oeste o Poniente, con la calle de Manlleu. El tipo de la subasta se cifra en la cantidad de setecientos mil pesetas. En la Secretaría municipal (Cultura) se halla de manifiesto el expediente correspondiente a la presente licitación. Para tomar parte en la misma deberá presentarse garantía provisional del dos por ciento, que ascende a 14.000 pesetas. Las plicas deberán presentarse debidamente reintegradas y en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Depositaria Municipal, en las horas de nueve a catorce durante los veinte días siguientes a la última inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de plicas será al día siguiente hábil de cumplirse los veinte días de la última inserción de las anteriormente «numeradas» a las doce horas, y en el despacho de la

Alcaldía de este Ayuntamiento. Son de vigor cuantas disposiciones aplicables a subastas a tenor de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y concordantes no mencionados expresamente en el presente anuncio. El inmueble se destinará a fines docentes.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número bien enterado del pliego de condiciones de la subasta del solar y edificio conocido por el nombre de «Colegio

de San Miguel de los Santos» de la ciudad de Vich, acepta el compromiso de adquirir el citado inmueble por la suma de pesetas Además, declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

(Fecha y firma.)

Vich, 18 de agosto de 1958.—El Alcalde.
10.924.

VIDANIA (GUIPUZCOA)

Habiéndose extraviado la inscripción nominativa de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, número 832, «emisión 1917, del concepto de Instrucción Pública, expedida a favor de la «Instrucción Pública de Vidania (Guipuzcoa)» por un capital nominal de 9.609,39 pesetas, se hace saber por medio del presente a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Vidania, 11 de septiembre de 1958.—El Alcalde Andrés Urdapilleta
3.427.

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eurasio Alcázar Anguita se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación Nacional de 10 de mayo de 1958 (Dirección General de Enseñanza Primaria), referente a la provisión de la plaza de la Escuela del Magisterio «María Díaz Jiménez», de esta capital, pleito al que ha correspondido el número general 274 y el 132 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1958.

Madrid, 6 de octubre de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.
5.435.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se tramita procedimiento judicial sumario promovido por doña María Dolores Lucio de la Arena a don Antonio Picaso Carboneras, para la efectividad de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, habiendo acordado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca hipotecada:

«En Arenas de San Pedro.—Castañar pinar radicante en el término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio del camino de la Parra, conocido antiguamente por Segundo Pontón de la Parra, de cabida seis mil trescientos ochenta metros veinticinco decímetros cuadrados, todo ello cercado de pared de piedra. Linda: por el Norte y Este, con finca de don Felipe Pazo Bermúdez; por Sur, con la carretera de Avila a Talavera de la

Reina, y por Oeste, con la colada pública de ganados. Dentro de esta finca existen las edificaciones siguientes:

Una casa hotel de planta baja y principal, destinada a vivienda del dueño, que ocupa una superficie de ciento ochocientos cuadrados y cinco decímetros.

Una casa de planta baja y desván, destinada su parte izquierda u Oeste a garaje, y parte derecha o Este a vivienda del guarda, con cocina y dos habitaciones, todo en una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, situado este edificio en la parte Oeste de la finca, en su colindancia con la colada pública de ganados, y adosado a la pared de dicho aire de la casa hotel.

Y un pozo, una caseta para motor, una alberca de unos veintiocho metros cuadrados, situadas estas tres últimas edificaciones aproximadamente en el centro de la finca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las once horas, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de 335.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral García.—El Secretario, Antonio Sans Dranguet.
11.493.

• • •

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos,

Doy fe: Que en autos promovidos por el Instituto de Hijas de María Auxiliadora (Salesianas de San Juan Bosco) contra los herederos o causahabientes desconocidos de doña Adriana Gilardi Gobbi y otros, siendo parte el Ministerio Fiscal sobre inscripción de varias fincas

en distintos Registros de la Propiedad a nombre de dicho Instituto, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva en lo esencial, son del tenor siguiente:

Sentencia número sesenta y cinco.—En Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho: el excelentísimo señor don Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Jefe Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites establecidos por la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos a nombre del Instituto de Hijas de María Auxiliadora (Salesianas de San Juan Bosco), representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendido por el Letrado don Eduardo Leira, contra los herederos o causahabientes desconocidos de doña Adriana Gilardi Gobbi, doña Clara Justiniani Aiquistapaci y doña Emilia Fracchia Ameititi, declarados en rebeldía, y en los que es parte el Ministerio Fiscal sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre de dicho Instituto, de varias fincas sitas en distritos y términos; y ...

Fallo: Que debo declarar y declaro a los efectos de este procedimiento especial que pertenecen al demandante Instituto Hijas de María Auxiliadora, las fincas:

E) Casa-habitación sita en la villa de Valverde del Camino, calle Real de Abajo, número cuatro de gobierno; tiene de longitud con el corral sobre quince metros, y de latitud, siete próximamente, y linda, por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de María Josefa Díaz; por la izquierda, con la de doña Matilde Marmolejo, y por la espalda, con cortinal de doña Manuela Macías; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino a nombre de doña Adriana Gilardi Gobbi, a los tomos treinta y dos y ciento setenta del archivo, libros tercero y décimocuarto de Valverde del Camino, finca número doscientos setenta y nueve, folio noventa y nueve y ciento del primer tomo y ciento cuarenta y dos al ciento cuarenta y cuatro del segundo, inscripciones primera a séptima, y se halla gravada con un derecho de habitación reservado a favor de doña Manuela Macías en escritura otorgada el nueve de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro ante el Notario don Dionisio Angulo.

H) Finca urbana, Casa situada en Jerez de la Frontera, calle de las Cabezas, número tres antiguo, que linda, por su derecha entrando, con la del número cinco, de don Antonio Sánchez Labandero; por su izquierda, con la del número uno accesorio de la del cinco, plaza de San Lucas, de don Manuel Trapero, y por el fondo, con la del Marqués de Villamaría; así resultaba de la inscripción pri-

mera. finca número cinco mil ciento cuarenta y cinco, obrante al folio doscientos veintinueve del tomo trescientos veintisiete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera por mitad y proindiviso a nombre de doña Clara Justiniani Aquistapaci y doña Emilia Fracchia Amelotti, según la inscripción quinta de la finca número cinco mil ciento cuarenta y cinco, folio doscientos veintinueve vuelto del tomo trescientos veintisiete y está libre de cargas, y la nuda propiedad de la finca.

F) Cortinal sito en Valverde del Camino, en el Caño de los Estesos, con olivos y algunos árboles frutales, de caber tres cuartillas de tierra calma, o sea, cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Linda, por el Norte, con corral de la casa de los herederos de Diego Parra y con cortinal de doña Cayetana de Rite; por el Sur, con corral de la casa de los herederos de Mariana Diaz y Santos y con varios corrales de la calle Real de Abajo; por Este, con la casa número cuatro de la citada calle, propiedad de Manuela Macias y con varios corrales de las casas de la repetida vía, y por Oeste, con corral de la casa de don Antonio de Sardi y los de otras sitas en la calle de Camacho. Así resulta a los folios veintitrés a veinticinco del tomo treinta y dos y ciento cuarenta y seis y ciento cuarenta y siete del tomo ciento setenta, finca número doscientos cincuenta y cuatro duplicado, inscripciones primera a séptima. Inscrita, respecto a la nuda propiedad, a favor de doña Adriana Gilardi Gobbi, en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, según las inscripciones sexta y séptima al folio ciento cuarenta y seis y ciento cuarenta y siete del tomo ciento setenta, y cuyo usufructo vitalicio pertenece a doña Manuela Macias Moya y doña Gregoria Arrayas Yanes, y aparece gravada con una servidumbre constituida a favor de estas señoras, como propietarias de la casa número catorce de la calle Real de Abajo, cuyas señoras se reservaron el derecho a pasar a la finca por una puerta que comunica a la casa número catorce de la calle Real de Abajo, estableciéndose la servidumbre únicamente en provecho de dichas señoras, haciéndose constar que una vez que ocurra el fallecimiento de las mismas o que la casa número catorce de la calle Real de Abajo pase a poder de otro dueño o dueños, cesará dicha servidumbre y será inmediatamente tapada dicha puerta por los compradores, apareciendo inscrita por la inscripción cuarta, al folio veinticinco del tomo treinta y dos, y se hizo constar también en la inscripción del predio dominante que es la finca número ciento treinta y cinco del archivo al folio cuatrocientos diez del libro primero de Valverde del Camino, y en su consecuencia, mando que se inscriban esos derechos en los respectivos Registros de la Propiedad a nombre del demandante, sin perjuicio de las hipotecas por cuarenta mil, ochenta y siete mil quinientas y noventa mil pesetas, a favor del Banco Hipotecario de España, que gravan las fincas señaladas con las letras B), D) y G), respectivamente, y la servidumbre a que está afectada la finca F), y no ha lugar a hacer en este fallo declaración expresa sobre los demás extremos solicitados en la demanda. Notifíquese esta sentencia a la Sociedad interpuesta «Escuelas de María Auxiliadora», Sociedad Civil Anónima y a los demandados declarados en rebeldía, en la forma prevenida en la Ley, publicándose los oportunos edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Cádiz y Huelva.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Acacio Charrin y Marín Veña.—Rubricado.»

Dicha sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a

fin de que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, herejeros o causahabientes desconocidos de doña Adriana Gilardi Gobbi, doña Clara Justiniani Aquistapaci y doña Emilia Fracchia Amelotti, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1958.—El Secretario, Miguel Martín-Montalvo.—Visto bueno, el Magistrado-Juez Especial, Acacio Charrin y Martín-Veña. 11.251.

• • •

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos seguidos a instancia de don Juan Diaz de Jove y don Vicente Calderón Pérez Cavada, representados por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez contra don Luis Arenzana de la Barrera, sobre procedimiento sumario hipotecario en garantía de dos préstamos importantes las cantidades de pesetas 250.000 y 150.000, respectivamente, y 25.000 y 15.000 pesetas para costas y gastos, se anuncia por primera vez y término de veinte días la subasta de las fincas hipotecadas y que se describen en la siguiente forma:

Primera.—Una finca rústica al sitio de Los Formones del Royo del Almagro, de 225 hectáreas 37 áreas y 20 centiáreas, linda, al Saliente, con la Veredilla de Valtablado; Mediodía y Poniente, con aguas que bajan de Valtablado, y Norte, lleco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cañete al tomo sexto, libro primero de Huéllamo, folio 89, finca número 21.

Segunda.—Otra al sitio de Cañada Honda, de 11 hectáreas 59 áreas y 5 centiáreas, linda, al Saliente, con tierras de la herrería de los Chorros; Mediodía, don José Rolanía; Poniente, Ceja de la Serrezuela, y al Norte, Alfonso Martínez. Inscrita en el Registro de Cañete al tomo sexto, libro primero, folio 92, finca número 23, inscripción novena.

Tercera.—Otra al sitio de Aguarruchicho, de 3 hectáreas 21 áreas y 96 centiáreas, que linda, al Saliente, Pablo Ruita; Mediodía y Poniente, finca de los señores Rolánias, y al Norte, José Martínez. Inscrita en el Registro de Cañete al tomo sexto, libro primero, folio 94, finca número 25.

Cuarta.—Otra al sitio del Aguanuchillo, de 6 hectáreas 46 áreas y 92 centiáreas, linda, al Saliente, Mateo Sevilla; Mediodía y Poniente, Francisco Aragón, y Norte, con el camino que baja de Póvillo Maeso. Inscrita en el Registro de Huéllamo al tomo sexto, libro, primero, folio 200, finca 27, inscripción octava.

Quinta.—Otra al sitio del Puntal del Moro, de 30 hectáreas y 81 centiáreas, que linda, al Saliente, Esteban Navarro; Mediodía, José Sanz; Poniente, con calda de la Rambla, y Norte, con la Cueva Salónica y Francisco Martínez. Inscrita en dicho Registro al tomo sexto, libro primero, folio 126 v., finca 28, inscripción 4.ª

Sexta.—Otra al sitio de la Barquilla, de nueve hectáreas una área y cuarenta y seis centiáreas. Linda: al Este, José Rolanía; Mediodía, José Sanz; Poniente, Alfonso Martínez, y Norte, Pablo Huerta. Inscrita en el Registro de Huéllamo al tomo sexto, libro primero, folio 216, finca 29, inscripción 8.ª

Séptima.—Otra al sitio de Cañada Honda, de once hectáreas cincuenta y nueve áreas y cinco centiáreas. Linda: al Saliente, con tierra de la Herrería de los Chorros; Mediodía, Juan Sanz; Poniente, ceja de la Serrezuela, y Norte, Alfonso Martínez. Inscrita en dicho Registro al tomo sexto, libro primero, folio 215, finca 30, inscripción 11.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en el local de

este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, por lo que se refiere a la primera finca, la suma de cien mil pesetas; para la segunda, cuatro mil pesetas; para la tercera, mil pesetas; para la cuarta, dos mil pesetas; para la quinta, doce mil pesetas; para la sexta, tres mil quinientas pesetas, y para la séptima, cuatro mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del precio, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 16 de octubre de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 11.586.

• • •

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Francisco Javier Oliva y Escribano, contra don José Delgado Cafete, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez las siguientes fincas:

Finca número 9.592, en el término de Villaverde, inscrita al tomo 1.361, que linda, por Norte, con terrenos expropiados en línea recta de 283 metros; por el Este, con el río Manzanares, en línea de 16,45 metros, y por Oeste, con carretera de San Martín de la Vega, en línea de 180 metros, siendo su empazamiento al sitio de Algarrada Grande, con una superficie de 23.067,50 metros.

Finca número 9.593, inscrita al tomo 1.361 al sitio de la Noria, con una superficie de 2.112,40 metros cuadrados, que linda, al Norte, con finca de la cual se segrega, propiedad de don Alfredo y don Abelardo Delgado Cafete, en línea de 74,50 metros; por Este, con río Manzanares, y por Oeste, con finca La Noria, propiedad del deudor.

Finca número 9.594, inscrita al tomo 1.361 del libro de Villaverde, parcela al sitio de Las Arenas, con una superficie de 3.863 metros cuadrados con 11 decímetros cuadrados, según el Registro, pero en realidad 7.843 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, que linda, por Norte, con finca de donde se segrega, parcela propiedad de don Alfredo y don Abelardo Delgado Cafete, en línea recta de 194 metros; por Sur, con parcela don Agustín Revilla Oimedo, en línea recta de 173,50 metros; por Este, con finca La Noria, propiedad de don José Delgado en línea recta de 48 metros, y por Oeste, con camino de Perales, en línea quebrada de 41 metros 48 centímetros.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve

de noviembre próximo, a las once horas, de las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas ochenta y nueve mil setecientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y ocho céntimos, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1958, para su publicación con veinte días hábiles de antelación por lo menos al día señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartoomé.—Visto bueno, el Jefe de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

11.583.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea Aguirre, en nombre y representación de don Saturio Martín Rubio contra don Enrique de Contreras y de Torres, en reclamación de la suma de ciento noventa y nueve mil quinientas diecisiete pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, con más intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de tasación de las siguientes fincas propiedad del ejecutado referido, don Enrique de Contreras y de Torres.

1.ª Fincas número 3.022, folio 119, libro 39, tomo 687, rústica. Tierra en la Tala, llamado Cuadro del Taburete, por el camino de las Galeras, o sea en el Pedernoso, a la derecha parte adentro, que linda por el Saliente y Norte, herederos de don Antonio Saavedra; por Mediodía, con don Manuel Montero, y por Poniente, con herederos con don Juan José Orea. De haber tres hectáreas treinta y dos áreas treinta y tres centiáreas y sesenta decímetros cuadrados.

2.ª Fincas número 3.036, folio 113, libro 39, tomo 687, rústica. Tierra en Juan García y de la Oliva, por el camino del Pedernoso o del Estrecho; a la derecha, a la que linda al Saliente, Mediodía, olivar, herederos de doña Rafaela Losa y el Conde de Buenavista; Poniente, herederos de don Angel Lodares, y Norte, olivar de doña Emilia Burillo Moya. De haber cinco hectáreas sesenta y siete áreas sesenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.

3.ª Fincas número 3.059, folio 156, libro 39, tomo 687, rústica. Tierra en el sitio denominado Las Peñas de Hucte, de haber una hectárea 87 áreas y 83 centiáreas, que linda al Saliente, con don Esteban Ramirez; por Mediodía, con herederos de don Ramón Lodares, y por Poniente y Norte, con don Manuel Montero.

4.ª Fincas número 3.041, folio 138, li-

bro 39, tomo 687, rústica. Tierra en el sitio denominado de la Tala, de cabida una hectárea y 61 áreas, que linda, a Saliente, con don Manuel Montero (antes Rafaela Moya); a Mediodía, con herederos de don Anastasio García, por Poniente, con carril de los Lodares, y por Norte, con otra del señor Contreras Torres.

Tasada la primera de dichas fincas en la suma de veintinueve mil novecientas diez pesetas con veinticuatro céntimos.

Tasada la segunda en la suma de treinta y cuatro mil cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Tasada la tercera en la suma de dieciséis mil novecientas cuatro pesetas con setenta céntimos.

Tasada la cuarta en la suma de nueve mil seiscientos sesenta pesetas.

Se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Belmonte (Cuenca), se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce horas.

Que dicha subasta tendrá lugar finca por finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Belmonte (Cuenca), si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores y se adjudicarán las fincas al mejor postor.

Que los títulos propiedades de las fincas embargadas suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los procedentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1958.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.589.

A los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace pública la incoación en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, de la misma, del expediente sobre declaración de ausencia de don Arturo Morón, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del Doctor Federico Rubio y Gall, número 128, y del que se ausentó en el mes de febrero de 1955, sin que se hayan tenido noticias de su paradero, en estado de casado con la solicitante, doña Josefa Segura Navarro.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1958. El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, F. S. Manuel Leira.

5.467.

1.º 23-10-1958

En este Juzgado de Primera Instancia del número trece de los de esta capital vende expediente promovido por don Rafael González Ubeda Ramírez, de esta vecindad, en súplica de que en su día

se autorice para él y sus hijos María Teresa, María de la Concepción Guadalupe y Rafael González y Sánchez Pastor, la unión de los dos primeros apellidos del solicitante, «González-Ubeda», como si fuera uno sólo, fundándose para ello en que por tales apellidos era ya conocido desde niño en sus estudios primarios y más tarde en la Universidad.

En su virtud y a tenor de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, y de lo acordado en providencia del día de hoy, se publica cuanto queda expuesto a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 20 de septiembre de 1958.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.243.

PAMPLONA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Serafina Tellechea Ordoqui, representada por el Procurador señor Laspiur, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Daniel González Cienfuegos, natural de Lena (Asturias), hijo de Manuel y de Serafina, que tendría ahora setenta y siete años de edad, el que se ausentó de su domicilio en Vera de Bidasoa (Navarra), en el año 1914, sin tener más noticias.

Dado en Pamplona a 2 de octubre de 1958.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.193.

1.º 23-10-1958

ALCOY

Don Julio Antonio Llovet Alabáu, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para devoción de la fianza del que fué Procurador de este Juzgado don Cayetano Sobres García, fallecido en Alcoy el día 27 de febrero de 1956. Lo que se hace público para que en el término de seis meses puedan hacer reclamaciones contra la misma los que se crean con derecho a ello.

Dado en Alcoy a 21 de febrero de 1958. El Juez, Julio Antonio Llovet.—El Secretario, Antonio Díaz Zorita.

11.270.

M U L A

Don Alfredo Martín Navas, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia del partido de Mula (Murcia).

Hago público a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que se sustancie expediente con el número 85 de 1958 para declarar la ausencia legal de don Francisco Jiménez Ríos, casado con doña Asunción Contreras Amador, que tuvo su último domicilio en Molina de Segura, de donde se ausentó en 1951 con destino desconocido, sin que se hayan tenido noticias suyas desde entonces.

Dado en Mula a cinco de agosto de 1958.—El Juez, Alfredo Martín.—El Secretario, Luis León Pascual.

891.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

GARCIA SANZ, Antonio; de cuarenta años de edad, soltero, chófer, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en el Colegio de San Fernando, antiguo término de Fuencarral; procesado por robos en causa 33 de 1939.—(538);

ALANON EMANUEL, Juan; de treinta y nueve años, casado, albañil, hijo de Juan y de Antonia, natural de Arquillos (Jaén), vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilios últimamente en las calles de Alonso Parra, 8, y Ana María, 15; procesado por robo en causa 93 de 1943.—(775);

RIVERO EMACHA, Gabriel; de treinta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Angel y de Emilia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Wad-Ras, 14, del antiguo término de Chamartín de la Rosa;

ALANON EMANUEL, Juan; de treinta y nueve años, casado, albañil, hijo de Juan y de Antonia, natural de Arquillo (Jaén), domiciliado últimamente en la calle de Albendiego, 28, del antiguo término de Chamartín de la Rosa, y

MARTINEZ GARCIA, Juan; de cincuenta y un años de edad, casado, chófer, hijo de Francisco y de Juana, natural de Linares, domiciliado últimamente en la calle de Albendiego, 28, del antiguo Chamartín de la Rosa.

Procesados todos ellos por delito de robo en sumario 143 de 1940; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).—(539).

GARCINUÑO SALAS (a) «El Cojo», Severiano; de cuarenta y nueve años, soltero, vendedor, hijo de Marcelino y de Raimunda, natural de Cadalso de los Vidrios y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, 94; procesado por encubrimiento de robo en causa 377 de 1954.—(3.174);

MATEOS SERRANO, Esteban; de veintiséis años, soltero, dependiente, hijo de Emilio y de Juana, natural del Puente de Vallecas, vecino del antiguo término de Fuencarral, con domicilio últimamente en el mismo, calle de Victorino Barredo, número 14; procesado por robo en sumario 43 de 1948.—(1.883);

BERMEJO MIRAS, Ascensión; de veinticuatro años, soltera, modista, hija de Antonio y de María, natural de Cartagena y con domicilio últimamente en la misma, calle de San Nicolás, 35; procesada por hurto en causa 139 de 1953.—(1.382);

FERNANDEZ RINCON, Juan; soltero, de veintisiete años, jornalero, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en la calle del Mundillo, 5; procesado por estafa en causa 177 de 1955.—(3.175), y

GONZALEZ PUA, Antonio; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Adolfo y de Estefanía, natural y vecino de Belvis de la Jara, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 182; procesado por hurto en sumario número 448 de 1954.—(3.530).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA****MADRID****ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 31 de diciembre de 1956 por Constructora Internacional, S. A.:

Veinte mil acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 40.001 al 60.000, inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de octubre de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Enrique García de la Rasilla.
11.549.

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

Habiendo sufrido extravío los títulos provisionales de este Banco números 8.129, comprensivo de 14 acciones, números 722.365/378, extendido a favor de don Nicolás Martínez Balmisa, y número 8.132, comprensivo de 14 acciones, números 722.426-439, extendido a favor de don Juan José Martín Pascual, se hace público que si en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante este Banco, se procederá a expedir duplicados de los títulos, ex-

traviados, anulándose los primitivos y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad respecto de los mismos.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Coronel de Palma.
11.551.

LA SUIZA REÑE, S. A.**(En liquidación)****BARCELONA**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 8 de noviembre próximo, a las once horas treinta minutos, en el domicilio social, calle de Balmes, 243 al 247, para examinar y, en su caso, aprobar el balance de liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para ratificar, si procede, los acuerdos y gestiones efectuadas por la Comisión Liquidadora.

Se recuerda asimismo a los señores accionistas el contenido del artículo 19 de los Estatutos sociales sobre asistencia a las Juntas y depósitos previo de acciones.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda en los mismos lugar y hora del día 10 del propio mes de noviembre.

Barcelona, 21 de octubre de 1958.—La Comisión Liquidadora.
5.752.

GENEROS DE PUNTO MARFA, S. A.

Para la aprobación del balance, Memoria, cuentas y designación de los censores de cuentas de esta Sociedad, se celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 29 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social.

Barcelona, 16 de octubre de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.
11.548.

NOTARIA DE DON RAFAEL GONZALEZ PALOMINO

Por el presente se hace público que el día 23 de los corrientes, a las doce de la mañana, en la Notaría de don Rafael González Palomino, calle Pedro Parias, número 1, se celebrará subasta, sin sujeción a tipo, y por puja a la llana, de las fincas rústicas y urbanas de este término municipal «Cortijo Torre del Judío» y «Cortijo Cuarto de Hinojos del Torrejón» y casas números 10 y 12 novísimos de calle Huerta o San Hermenegildo, perteneciente a la testamentaria de don José Carrillo de Albornoz y Mellado.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Notaría expresada, a las horas hábiles normales de oficina.

Sevilla, 20 de octubre de 1958.
11.579.

INDUSTRIAS ARROCERAS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA**TORTOSA-ALDEA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social a las once horas del día 7 de noviembre próximo (y si procediere al siguiente día 8, a las once treinta horas, en segunda convocatoria) para discutir y aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del último ejercicio, designación de censores de cuentas para el actual y ruegos y preguntas.

Inmediatamente después se constituirá la Junta con carácter extraordinario para deliberar y tomar acuerdos sobre:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación parcial de los Estatutos en los artículos referentes al capital social.

Tortosa-Aldea, 10 de octubre de 1958. El Presidente del Consejo de Administración, José Vicente Falgás.
11.517.